Entre los suscritos a saber, **PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA**, mayor de edad, vecino y residente en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.522.052 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de Director General y como Representante Legal del **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU-**, establecimiento público del orden Municipal, creado mediante Acuerdo N° 104 de 1995, modificado mediante Decretos Municipales 021 del 29 de Febrero del 2000 y 246 del 28 de Dic/2001, debidamente facultado para contratar, quien en adelante se llamará **EL INDERBU**, de una parte; y por la otra, **CONTAINER CAJAS Y ROLLOS S.A.S** identificado con NIT No. 901.521.319-8, representado legalmente por **MARIANELLA URIBE GÓMEZ,** identificada con C.C. No. 1.098.624.799, debidamente facultada para suscribir contratos en su nombre, quien declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incursa en ninguno de los casos de incompatibilidad, inhabilidad o impedimento de que tratan la constitución y la ley, y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; de común acuerdo hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, en armonía con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, el código de comercio y demás normas que reglamenten la materia, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** En los estudios y documentos previos, y en el pliego de condiciones se sustenta la necesidad de contratar la: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE ESCRITORIO PARA OFICINA, EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, METAS Y PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"**. **2).** Existe registro extraído de la página web del SECOP II, donde se detalla la fecha y hora de cada una de las publicaciones realizadas en el presente proceso de selección en el portal único de contratación – SECOP II, **3) EL INDERBU** ha adelantado todas las gestiones pertinentes para la contratación del presente proceso el cual se encuentra incluido en la Misión Institucional. La presente contratación se encuentra debidamente registrada en el Plan Anual de Adquisiciones bajo Resolución N° 005 de enero 4 de 2022, con SEPPI N° 20200680010057, 20200680010082 y 20200680010104. **4)** Que la presente contratación busca dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023 "*Bucaramanga, una ciudad de oportunidades*" **Línea Estratégica**: *Bucaramanga Equitativa E Incluyente: Una Ciudad De Bienestar* **Componente:** Movimiento, satisfacción y vida, una ciudad activa; **Programa:** Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte: me gozo mi ciudad y mi territorio; Ambientes deportivos y recreativos dignos y eficientes. **5)** El contrato a celebrar se respalda presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal así:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22-00394	**Septiembre 12 de 2022**	**$20.000.000**
22-00395	**Septiembre 12 de 2022**	**$20.000.000**
22-00402	**Septiembre 13 de 2022**	**$34.994.211**

6). Que dado el objeto a contratar, el mismo fue enmarcado como un proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y decretos reglamentarios, **7)** Que **EL INDERBU** dio Apertura al proceso de selección por medio de la Resolución No. 149 del 11 de octubre de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 007-SASI-2022, cuyo objeto es**: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE ESCRITORIO PARA OFICINA, EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, METAS Y PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"**. **8) El INDERBU** realizó la correspondiente convocatoria a las veedurías ciudadanas dentro de los documentos del proceso. **9)**. El día 21 de octubre de 2022, en la hora y lugar señalados en el cronograma del SECOP II, se realizó la recepción de

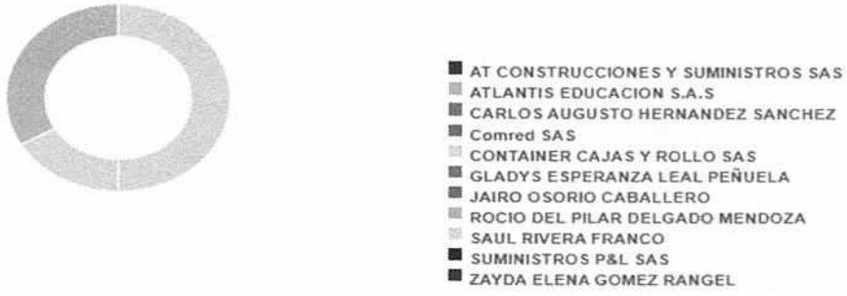
propuestas, presentándose diecisiete (17) ofertas, tal como consta en la respectiva acta publicada en el SECOP II. **10)** La evaluación y traslado de las propuestas se realizó tal y como consta en el portal único de contratación SECOP II, agotado en debida forma el proceso de selección, según las normas que lo regulan, de la cual arrojó como resultado, que doce (12) proponentes se encontraban habilitados para la apertura del sobre económico. **11)** El 28 de octubre de 2022 a la 10:00 a.m. se dio apertura del sobre económico de los proponentes habilitados, a saber: **SAUL RIVERA FRANCO, ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA, CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ, COMRED SAS, COMERCIALIZADORA DINPRO SAS, ZAYDA ELENA GOMEZ RANGEL, SUMINISTROS P&L SAS, CONTAINER CAJAS Y ROLLOS S.A.S, DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACIÓN SAS, GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA, JAIRO OSORIO CABALLERO y AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.** Posterior a la revisión, se concluyó que, los proponentes **SAUL RIVERA FRANCO, ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA, CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ, COMRED SAS, COMERCIALIZADORA DINPRO SAS, ZAYDA ELENA GOMEZ RANGEL, SUMINISTROS P&L SAS, CONTAINER CAJAS Y ROLLOS S.A.S, DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACIÓN SAS, GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA, JAIRO OSORIO CABALLERO y AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S**, se encuentran habilitados para participar dentro de la subasta electrónica programada en el SECOP II, la audiencia de subasta electrónica se llevó a cabo el 28 de octubre de 2022 desde las 4:00 PM a 4:45 PM **12)** Una vez finalizada la subasta electrónica y como resultado de los lances realizados, según el informe de subasta arrojó:

Últimos lances
Puntaje

Clasificación	Proveedor	Lance
1	CONTAINER CAJAS Y ROLLO SAS	55.000.000,00 COP
2	SAUL RIVERA FRANCO	57.600.000,00 COP
3	ATLANTIS EDUCACION S.A.S	63.000.000,00 COP
4	ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA	0,00 COP
5	SUMINISTROS P&L SAS	0,00 COP

Más

% de lances



Una vez finalizada la audiencia de subasta y según los informes arrojados en la plataforma del SECOP II, el Comité Evaluador procedió a requerir al proponente **CONTAINER CAJAS Y ROLLOS S.A.S** conforme a la Guía para el tratamiento de precios artificialmente bajos con el fin de que justificara la disminución frente al presupuesto oficial para el presente proceso, y una vez verificada la respuesta allegada, se pudo determinar que cuentan con las facultades para dar efectivo cumplimiento a la ejecución del contrato, sin que se ponga en riesgo esta. Además, desagregan los valores de tal manera que se puede determinar que van a cumplir con las obligaciones estipuladas en los Pliegos de condiciones y en el futuro contrato, por lo que el comité evaluador, con base a lo mencionado previamente y conforme a las evaluaciones realizadas sobre los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, recomienda al Director General del INDERBU adjudicarle el contrato al proponente **CONTAINER CAJAS Y ROLLOS S.A.S. 13)** Producto del proceso de evaluación **EL INDERBU** expidió Resolución de Adjudicación No 165 del 1 de noviembre de 2022 con el fin de adjudicar del contrato derivado del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN – 007-SASI-2022,** cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE ESCRITORIO PARA OFICINA, EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, METAS Y**

PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU" al proponente **CONTAINER CAJAS Y ROLLOS S.A.S** identificado con NIT No. 901.521.319-8, representado legalmente por **MARIANELLA URIBE GÓMEZ,** identificada con C.C. No. 1.098.624.799, por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($55.000.000). 14)** Que **EL INDERBU** designará el supervisor para este contrato. **15.)** Que **EL CONTRATISTA** allegó entre otros los siguientes documentos: propuesta con todos los soportes requeridos en el pliego, constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscal y propuesta económica a través del SECOP II. **16)** Por lo expuesto, se requiere y hace necesario celebrar el presente Contrato que se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE ESCRITORIO PARA OFICINA, EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, METAS Y PROYECTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU". CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características, requisitos mínimos y descripción de ítems, comprenden todas las actividades que integran el objeto del presente proceso, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente y con ocasión de la ejecución del contrato.

NECESIDADES SUBDIRECCION ADMINSITRATIVA Y SUBDIRECCIÓN TECNICA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	D.V.D DISCO OPTICO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS, COMPACTO, REGRABABLE CORRIENTE – VELOCIDAD DE 4X. CAPACIDAD 4.7 GB 2 HORAS. 1,000 CICLOS DE GRABADO. DESPUÉS DE GRABADOS Y FINALIZADOS PUEDEN SER REPRODUCIDOS EN CUALQUIER REPRODUCTOR DE DVD - UNIDAD- INCLUIDO SOBRE FELPA	UNIDAD	40
2	C.D. DISCO COMPACTO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS, CORRIENTE- UNIDAD 700 MB 80 MIN 1X-32X - UNIDAD- INCLUIDO SOBRE FELPA	UNIDAD	40
3	MEMORIA USB DE - 32GB, CON VELOCIDAD 3.0; 70MB/S DE LECTURA, 30MB/S DE ESCRITURA - CON LOGO DEL FABRICANTE EN BAJO RELIEVE	UNIDAD	10
4	CARPETA LEGAFACIL, LEGAJADORA MARRON CORRIENTE, TAMAÑO OFICIO, CON MARBETE, COLOR PAPEL KRAF; PORTAGUIA PLÁSTICA REMACHADA EN DOS POSICIONES, HORIZONTAL O VERTICAL. PLIEGUES DE EXPANSIÓN EN EL LOMO PARA DAR MAYOR CAPACIDAD. RANURAS PARA GANCHO LEGAJADOR EN 5 POSICIONES. PORTAGUIA PARA FACILITAR LA SEÑALIZACIÓN DEL FOLDER CON LAS GUÍAS CELUGUIAS - UNIDAD	UNIDAD	10
5	CARPETA COLGANTE CON MARBETE Y VARILLA METALICA, TAMAÑO OFICIO; LAS 2 VARILLAS DE ACERO DEBEN SER RECUBIERTAS EN SUS PUNTAS PARA UN MEJOR DESPLAZAMIENTO. CAPACIDAD PARA 370 HOJAS. DISPONIBILIDAD EN CARTÓN DESACIFICADO. PERFORACIONES INTERNAS QUE PERMITEN POSICIONAR LA PORTAGUIA EN 6 LUGARES DIFERENTES USANDO LAS GUÍAS DEL FOLDER COLGANTE - UNIDAD	UNIDAD	15
6	CARPETAS LEGA FACIL, TAMAÑO OFICIO, CARTON PLASTIFICADO DE COLORES POR UNIDAD, ELABORADA EN CARTULINA ESMALTADA, DE MAYOR DURACIÓN Y RESISTENCIA. PLIEGUES DE EXPANSIÓN EN EL LOMO PARA DAR MAYOR CAPACIDAD - UNIDAD	UNIDAD	70
7	CARPETA TIPO SOBRE PARA ARCHIVO INACTIVO, 25CM DE ALTO X 37CM DE ANCHO X 5CM DE FONDO, RESISTENTE AL RASGADO, DESASIFICADA, COLOR PROPALCOTE- UNIDAD	UNIDAD	300
8	BANDERITAS-MIN-BANDERITAS-SEÑALES AUTOADHESIVAS. DE PLASTICO, COMPONENTE ADHESIVO NO TÓXICO ENTRE 1,1 X 4,3 CMS Y 2,6 X 4,3 CMS. 4 O 5 COLORES SURTIDOS. PAQUETES DE MÍNIMO 125 UNIDADES, CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITA - UNIDAD PAQUETE	PAQUETE	50
9	TACO DE PAPEL PARA NOTAS ADHESIVAS- COLORES NEON SURTIDOS- TAMAÑO 76X76 M.M.- PAQUETE POR 400 HOJAS. UNIDAD POR PAQUETE.	PAQUETE	25
10	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO, DIMENSIONES INTERNAS: 40,5 X 20,8 X 26 CM, MATERIAL: CARTÓN KRAFT, CARACTERÍSTICAS: PAREDES DE CARTÓN REFORZADO PARA MAYOR, RESISTENCIA, USOS Y BENEFICIOS: ARCHIVO CENTRAL, LA APERTURA ES DE DERECHA A IZQUIERDA QUE PERMITE ACCEDER AL CONTENIDO SIN TENER QUE RETIRARLA DE LA ESTANTERÍA, RESISTENCIA: COMPRESIÓN VERTICAL DE 720KGF/M - SE DEBE ANEXAR CERTIFICACIÓN DIRECTA DEL FABRICANTE EXPEDIDIDA A NOMBRE DEL PROPONENTE - UNIDAD	UNIDAD	205
11	PAQUETE X 10 UNIDADES DE ADHESIVOS PARA ADEHERIR A LAS CAJAS DE ARCHIVO, POLIMERICOS, PLASTIFICADOS CARBOXIMETIL CELULOSA, DEBE TENER PH NEUTRO O ALCALINO, TAMAÑO CARTA - PAQUETE	UNIDAD	30
12	GANCHOS CLIPS METALICO, CAJA DE 100 UNIDADES - ESTANDAR, METALICO GALVANIZADO, CAPACIDAD DE 2-15 HOJAS PAPEL - UNIDAD- UNIDAD POR CAJA	CAJA	50
13	COSEDORA MEDIANA, PARTE EXTERNA PLÁSTICA, PARTE INTERNA METÁLICA, MEDIA TIRA, PARA GRAPAS 24/6 Y 26/6, - UNIDAD	UNIDAD	30
14	PERFORADORA METALICA DE OFICINA, COLOR TOTALMENTE NEGRO, ABRE 2 HUECOS, CON CAPACIDAD PARA 40 HOJAS DE 75GRS, GRANDE - UNIDAD	UNIDAD	31
15	SACAGANCHOS PARA GRAPA INDUSTRIAL	UNIDAD	25
16	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE EMPAQUE EN ROLLO. DIMENSIONES DE 48 MM X 200 MTRS EN PRESENTACIÓN DE ROLLO CINTA AUTOADHESIVA PARA EMPAQUE, DE POLIPROPILENO BIORIENTADO Y ADHESIVO ACRÍLICO SENSIBLE A LA PRESIÓN.	UNIDAD	25

	ESPECIAL PARA CIERRE DE CAJAS DE CARTÓN Y OTROS EMPAQUES. SOPORTE: POLIPROPILENO BIORIENTADO DE 40 MICRAS. ADHESIVO: MASA ACRÍLICA. PODER ADHESIVO (N/CM), TOLERANCIA > 1.5. ELONGACIÓN (%)TOLERANCIA > 120 - UNIDAD		
17	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE EMPAQUE EN ROLLO. DIMENSIONES DE 24 MM X 40 MTRS EN PRESENTACIÓN DE ROLLO CINTA AUTOADHESIVA PARA EMPAQUE, DE POLIPROPILENO BIORIENTADO Y ADHESIVO ACRÍLICO SENSIBLE A LA PRESIÓN. ESPECIAL PARA CIERRE DE CAJAS DE CARTÓN Y OTROS EMPAQUES. SOPORTE: POLIPROPILENO BIORIENTADO DE 40 MICRAS. ADHESIVO: MASA ACRÍLICA. PODER ADHESIVO (N/CM), TOLERANCIA > 1.5. ELONGACIÓN (%)TOLERANCIA > 120 - UNIDAD	UNIDAD	10
18	TIJERAS DE ESCRITORIO PARA CORTAR PAPEL, GRANDES, DE 8 PULGADAS, SU ERGONOMÍA PERMITE MANIOBRAR TODO TIPO DE FIGURA, PARA CORTES PRECISOS EN TODO TIPO DE PAPEL, CARTÓN, ETC, HOJAS DE ACERO INOXIDABLE, CON RESISTENTE MANGO Y GRIP ERGONÓMICO- UNIDAD	UNIDAD	10
19	MARCADOR CON PUNTA BISELADA QUE PERMITE 3 TRAZOS Y CAPUCHÓN CON CLIP. PARA MARCAR Y ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE NO POROSA, COMO MADERA, VIDRIO, PLÁSTICO, CARTÓN. CUERPO CILÍNDRICO GRUESO. TAPA SIN CLIP. TINTA PERMANENTE RESISTENTE AL AGUA Y A LA LUZ PUNTA BISELADA IDEAL PARA SUPERFICIES LISAS Y RUGOSAS, COLORES SURTIDOS NEGRO, ROJO Y AZUL - UNIDAD	UNIDAD	50
20	MARCADADOR PERMANENTE PARA CDS, CON PUNTA REDONDA, GROSOR DE TRAZO APROXIM DE 1 MM, COLORES NEGRO, ROJO ,VERDE, AZUL. DE PUNTA FINA, NI SE HUNDE NI ABRE. MARCA CON PRECISIÓN VIDRIO, METAL, PAPEL , MADERA ETC. VARIEDAD DE COLORES. UNIDAD	UNIDAD	25
21	RESALTADOR CON COLORES SÚPER FLUORESCENTES Y DE EXCELENTE RESALTADO, PUNTA ESPECIAL QUE BRINDA EL GROSOR DE LÍNEA PERFECTO, CUERPO TOTALMENTE PLÁSTICO, TAPA CON CLIP, PUNTA BISELADA CON 3 ANCHOS DE TRAZO : 1,2 - 2,3 - 4,5 MM. CUERPO CILÍNDRICO, COLORES SURTIDOS - UNIDAD	UNIDAD	50
22	MARCADOR BORRABLE EN POLIPROPILENO- CON PUNTA EN POLIESTER BISELADA-PARA TABLERO ACRILICO CON SUPERFICIE LISA- NO MANCHA EN COLORES NEGRO, ROJO, AZUL BRILLANTES.	UNIDAD	20
23	BORRADOR EN MADERA Y FIELTRO PARA LIMPIAR SUPERFICIE DE TABLEROS ACRILICOS SIN RAYARLOS	UNIDAD	5
24	CORRECTOR LIQUIDO EN FORMA DE LAPICERO CON PUNTA METÁLICA, SECADO RÁPIDO, CUERPO SUPER BLANDO, TAPA TRANSPARENTE CON CLIP, TRAZO FINO, CONTENIDO 7 ML - UNIDAD	UNIDAD	15
25	PEGANTE EN BARRA, NO TOXICO, SEGURO, NO FORMA GRUMOS, EXCELENTE ADHERENCIA, CON TAPA QUE FACILITA CONSERVACIÓN, LARGO 12,5CM X ANCHO 3CM X ALTO 3CM, DISPLAY DE 40GRS + 10GRS	UNIDAD	30
26	PEGANTE LIQUIDO BLANCO PLASTIFICANTE, DE 250 GMS, IDEAL PARA PEGAR TODO TIPO DE PAPEL. SU FÓRMULA GARANTIZA REALIZAR UNIONES DONDE SE REQUIERE PLASTICIDAD. NO SE CRISTALIZA. NO TÓXICO. RÁPIDOSECADO. UNIDAD	UNIDAD	15
27	BOLIGRAFO DESECHABLE, RECTRACTIL, MINA NEGRA, PUNTA FINA DE TRAZO SUAVE Y CONSTANTE, ULTRAGEL, 0.7MM - UNIDAD	UNIDAD	300
28	LAPIZ ,FABRICADO EN MADERA, CON BORADOR Y MINA NEGRA 2 HB. MINA DEL MEJOR GRAFITO PARA UN TRAZO UNIFORME Y SUAVE. BORRADOR PINK PEARL QUE NO MANCHA NI DAÑA EL PAPEL. CASQUILLO PATENTADO. MADERA DE CEDRO CALIFORNIANO QUE PROPORCIONA MAYOR SUAVIDAD AL SACAR LA PUNTA - UNIDAD	UNIDAD	300
29	BORRADOR MIGA DE PAN, CON DERIVADO DE ACEITE VEGETAL GRANDE. IDEAL PARA BORRAL LÁPIZ DE GRAFITO. DESGRANE FINO PARA FACIL BORRADO-UNIDAD	UNIDAD	80
30	TAJALÁPIZ CON DEPOSITO PLASTICO	UNIDAD	30
31	REGLAS METALICAS DE 50 CM	UNIDAD	20
32	PAPEL BLANCO MULTIPROPÓSITO ELABORADO 100% CON PULPA VIRGEN DE CAÑA DE AZÚCAR. EXCELENTE CALIDAD DE IMPRESIÓN Y ÓPTIMO DESEMPEÑO EN TODAS LAS TECNOLOGÍAS DE IMPRESIÓN, 75GRS, RESMA POR 500 HOJAS, TAMAÑO OFICIO - UNIDADPOR RESM	RESMA	65
33	PAPEL BLANCO MULTIPROPÓSITO ELABORADO 100% CON PULPA VIRGEN DE CAÑA DE AZÚCAR. EXCELENTE CALIDAD DE IMPRESIÓN Y ÓPTIMO DESEMPEÑO EN TODAS LAS TECNOLOGÍAS DE IMPRESIÓN, 75GRS,RESMA POR 500 HOJAS, TAMAÑO CARTA - UNIDAD POR RESMA	RESMA	70
34	HUMEDECEDOR DACTILAR, 50GRS, MEJORA EL AGARRE Y AGILIZA LAS ACTIVIDADES DE CONTEO, CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS, ES EFICAZ EN LA MANIPULACIÓN DE DIFERENTES MATERIALES (PLÁSTICOS, TELAS, LÁMINAS...) PROPORCIONA LA HIDRATACIÓN NECESARIA PARA UN AGARRE POSITIVO QUE DISMINUYE LA TENSIÓN Y LA FATIGA DE LA MANO, PROTEGE LA PIEL, NO CALIENTA LAS ARTICULACIONES, NO QUITA L ESMALTE DE LAS UÑAS, FÓRMULA ORIGINAL AMERICANA, APARIENCIA ROSA, TRANSLÚCIDO ESTADO FÍSICO SÓLIDO, NO ES PELIGROSO CON LA SALUD - UNIDAD	UNIDAD	10
35	REGULADOR AUTOMATICO DE VOLTAJE U-120 DE 8 TOMAS. UNIDAD	UNIDAD	7
36	TONER IMPRESORA HP # 85A	UNIDAD	4
37	TÓNER IMPRESORA HP # 872x ó TONER HP CF287X - 87A	UNIDAD	6
38	TÓNER IMPRESORA HP # 26 A	UNIDAD	5
39	TONER BROTHER TN-890	UNIDAD	2
40	TINTA EPSON T942120-AL COLOR NEGRO	UNIDAD	2
41	TINTA EPSON T941120-AL COLOR CIAN	UNIDAD	2
42	TINTA EPSON T941120-AL COLOR MAGENTA	UNIDAD	2
43	TINTA EPSON T941120-AL COLOR AMARILLA	UNIDAD	2

44	TANQUE DE MANTENIMIENTO T6716 es lo mismo que T671600	UNIDAD	2
45	CARTUCHO DE TINTA NEGRO EXTRA ALTA CAPACIDAD EPSON T748XXL	UNIDAD	3
46	CARTUCHO DE TINTA CIAN EXTRA ALTA CAPACIDAD EPSON T748XXL	UNIDAD	3
47	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA EXTRA ALTA CAPACIDAD EPSON T748XXL	UNIDAD	3
48	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO EXTRA ALTA CAPACIDAD EPSON T748XXL	UNIDAD	3
49	TANQUE DE MANTENIMIENTO T671200	UNIDAD	2
50	PASTA AMARILLA LEGAJADORA, TAMAÑO OFICIO, UNIDAD CONSTA DE CARÁTULA Y CONTRACARÁTATULA DE (50 PARES) CON RANURAS PARA COLOCAR EL GANCHO LEGAJADOR EN DOS POSICIONES: VERTICAL Y HORIZONTAL, ELABORADOS EN CARTÓN ESPECIAL DE ALTA RESISTENCIA DE 170 G/M², - PAQUETE	PAQUETE	35
51	GUANTES EN NITRILO SIN POLVO, sintético, CAJA x 100 UNIDADES, PARA TRABAJO EN ARCHIVO DOCUMENTAL, OPTIMA COMPOSICION QUIMICA PARA REDUCIR LA ACUMULACION DEL CALOR, CON SENSIBILIDAD AL TACTO- UNIDAD	CAJA	5
52	TAPABOCAS PARA MANEJO DE ARCHIVO DOCUMENTAL, CAJA X 50 UNIDADES, MASCARRILA ANTIPOLVO (protección frente a partículas como: polvo, nieblas entre otras), FORMA MOLDEADA PARA UNA FACIL COLOCACION, CLIP NASAL DE ALUMINIO Y DOBLE BANDA DE SUJECION PARA PROPORCIONAR UN BUEN AJUSTE FACIAL - UNIDAD	CAJA	10
53	PAQUETE DE GANCHO LEGAJADOR PLASTICOS PARA ARCHIVO SEGURO X 20 UNIDADES - ANTI CORTANTE. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE **250 HOJAS** DE 60 GR- IRROMPIBLES-CON BASE DURABLES. FLEXIBLE, DE ALTA RESISTENCIA A LA MANIPULACIÓN. ESTABLE A LA TEMPERATURA Y A LA HUMEDAD. ESPECIAL PARA ARCHIVAR DOCUMENTOS EN CARPETAS O CARATULAS LEGAJADORAS.	PAQUETE	50
54	CUADERNOS ARGOLLADOS PASTA DURA-CUADRICULADO	UNIDDA	20
55	CAJA DE CHINCES DE 100 UNIDADES X CAJA	CAJA	5
56	BISTURÍ 18MM METÁLICO	UNIDAD	40
57	MOUSE CON SENSOR ÓPTICO DE 1600 DPI PARA MAYOR VELOCIDAD-CONECTIVIDAD USB PARA INSTALAR Y USAR RÁPIDAMENTE-DISEÑO AMBIDIESTRO PARA LA COMODIDAD DE TODOS-DISEÑO PENSADO EN LA FORMA NATURAL DE LA MANO-CON CABLE	UNIDAD	12
58	TECLADO CON USB- TAMAÑO ESTANDAR CONPATIBLE PC.- DISEÑO DELGADO- TECLADO NUMERICO COMPLETO- TECLAS TACTILES AVANZADAS- PATAS AJUSTABLE A LA INCLINACION.	UNIDAD	12
	NECESIDADES SUBDIRECCION OPERATIVA		
59	PAPEL BLANCO MULTIPROPOSITO ELABORADO 100% CON PULPA VIRGEN DE CAÑA DE AZUCAR, EXCELENTE CALIDAD DE IMPRESIÓN Y OPRTIMO DESEMPEÑO EN TODAS LAS TECNOLOGIAS DE IMPRESIÓN 75GRS, RESMA POR 500 HOJAS, TAMAÑO CARTA-UNIDAD POR RESMA	RESMA	20
60	PAPEL BLANCO MULTIPROPOSITO ELABORADO 100% CON PULPA VIRGEN DE CAÑA DE AZUCAR, EXCELENTE CALIDAD DE IMPRESIÓN Y OPRTIMO DESEMPEÑO EN TODAS LAS TECNOLOGIAS DE IMPRESIÓN 75GRS, RESMA POR 500 HOJAS, TAMAÑO OFICIO-UNIDAD POR RESMA	UNIDAD	2
61	TONNER IMPRESORA HP Nº 872X O TONER CF287X-87A	PAQUETE	5
62	PASTA AMARILLA LEGAJADORA, TAMAÑO OFICIO, UNIDAD CONSTA DE CARATULA Y CONTRACARATULA DE (50 PAREDES) CON RANURAS PARA COLOCAR EL GANCHO LEGAJADOR EN DOS POSICIONES: VERTICAL Y HORIZONTAL, ELABORADOS EN CARTON ESPECIAL DE ALTA RESISTENCIA DE 170 G/M- PAQUETE	UNIDAD	10
63	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO, DIMENSIONES INTERNAS: 40,5 X 20,8 X 26 CM, MATERIAL: CARTON KRAFT, CARACTERISTICAS: PAREDES DE CARTON REFORMADO PARA MAYOR, RESISTENCIA, USOS Y BENEFICIOS: ARCHIVO CENTRAL, LA APERTURA ES DE DERECHA A IZQUIERDA QUE PERMITE EL ACCEDER AL CONTENIDO SIN TENER QUE RETIRARLA DE LA ESTANTERIA: RESISTENCIAS: COMPRESION VERTICA DE 720 KGF/M- UNIDAD	PAQUETE	5
64	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE	5
65	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100	PAQUETE	5
66	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 100	PAQUETE	5
67	SOBRE DE MANILA MEDIO OFICIO PAQUETE X 100	UNIDAD	2
68	TORRE DE CD-R PARA GUARDAR INFORMACION	UNIDAD	2
69	TORRE DE DVD-RW PARA GUARDAR INFORMACION	UNIDAD	2
70	ALMOHADILLA DACTILAR MATERIAL PLÁSTICA COLOR DE TINTA NEGRO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO (EXTERNO) RENDIMIENTO MÍNIMO 1000 IMPRESIONES. IMPRESIÓN DE ALTA DEFINICIÓN Y DURACIÓN DE 20 AÑOS EN EL PAPEL. FÁCIL LIMPIEZA.	UNIDAD	2
71	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE MATERIAL CASCARA EN POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO/ CAJA PLÁSTICA RÍGIDA PESO MÍNIMO 60G FILTRO DE GRAN CAPACIDAD PARA RETENER Y CONSERVAR LA TINTA. RESISTENTE A LOS IMPACTOS. FÁCIL DE LIMPIAR. CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL FIELTRO: **MÍNIMO 15 CC** DE TINTA. ANCHO 90 A 100 MM; LARGO 125 A 130 MM; **ALTO 12 A 14 MM**	PAQUETE	30
72	BANDERITA- MIN- BANDERITAS- SEÑALADORES AUTOADHESIVAS, PAPEL O PLASTICO, COMPONENTE ADHESIVO NO TOXICO ENTRE 1,1 X 4,3 CMS Y 2,6 X 4,3 CMS. 4 O 5 COLORES SURTIDOS. PAQUETES DE MINIMO 125 UNIDADES CON ADHESIVOS EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITA- UNIDAD POR PAQUETE	UNIDAD	20

73	BISTURÍ 18MM METÁLICO	UNIDAD	20
74	BISTURÍ 18MM PLÁSTICO	UNIDAD	10
75	BLOCK PERIÓDICO TAMAÑO OFICIO DE 50 GMS	UNIDAD	50
76	BOLIGRAFO DESECHABLE, RECTRATIL, MINA NEGRA, PUNTA FINA DE TRAZO SUAVE Y CONSTANTE, ULTRAGEL, 0,7 MM- UNIDAD	UNIDAD	50
77	BOLIGRAFO DESECHABLE, RECTRATIL, MINA ROJA, PUNTA FINA DE TRAZO SUAVE Y CONSTANTE, ULTRAGEL, 0,7 MM- UNIDAD	UNIDAD	5
78	BORRADOR MIGA DE PAN, CON DERIVADI DE ACEITE VEGETAL GRANDE, IDEAL PARA BORRAR LAPIZ DE GRAFITO, DESGRANE FINO PARA FACIL BORRADO- UNIDAD	UNIDAD	2
79	BORRADOR EN MADERA Y FIELTRO PARA LIMPIAR SUPERFRICIE DE TABLEROS ACRILICOS SIN RAYARLO	UNIDAD	2
80	TABLERO EN ACRILICO MEDIDAS 120X80CM ELABORADO EN MDF 9 MM, CON UN LAMINADO LISO DE 1 MM EN MELAMINA, PROPORCIONANDO UNA EXCELENTE SUPERFICIE DE ESCRITURA PARA USAR CON MARCADORES BORRABLES. CUENTA CON UN ESTÉTICO MARCO Y ESQUINEROS DE PROTECCIÓN ELABORADOS EN PVC NEGRO O GRIS, CON LA OPCIÓN DE ESCOGERLO EN ALUMINIO, UN PORTABORRADOR EN ACRÍLICO, BORRADOR, MARCADOR Y KIT DE INSTALACIÓN.	UNIDAD	8
81	CABALLETE O TRÍPODE PARA TABLERO ACRÍLICO MATERIAL: EN MADERA PINO TAMAÑO TRÍPODE DE MÍNIMO DE 146 CM DE ALTURA, ANCHO MÍNIMO DE 46 CM, CON UNA PROFUNDIDAD APROXIMADA DE 74 CM (ABERTURA DE PATA TRASERA). CABALLETES TRÍPODE MADERA PLEGABLES PARA LA SUJECIÓN DE PIZARRAS Y TABLEROS. INCORPORAN ANCLAJES PARA SU ABERTURA FIJA Y GUIA CORREDERA GRADUABLE AL TAMAÑO DEL TABLERO A EXPONER.	UNIDAD	50
82	CARPETA PRESENTACION CARTA DESACIDFICADA	UNIDAD	50
83	CARPETA PRESENTACIÓN OFICIO DESACIDIFICADA	UNIDAD	5
84	HUMEDECEDOR DACTILAR 50 GRS, MEJORA EL AGARRE Y AGILIZA LAS ASCTIVIDADES DE CONTEO	CAJA	20
85	CAJA DE CHINCHES X 50	UNIDAD	20
86	CINTA ADHESIVA GRUESA DE EMPAQUE EN ROLLO 48MM	UNIDAD	20
87	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM	UNIDAD	20
88	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	CAJA	50
89	GANCHOS CLIPS METALICO, CAJA DE 100 UNIDADES- ESTANDAR, METALICO GALVANIZADO, CAPACIDAD DE 2-15 HOJAS DE PAPEL- UNIDAD, MEJOR	CAJA	50
90	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12	UNIDAD	10
91	CORRECTOR LÍQUIDO EN LÁPIZ	UNIDAD	2
92	COSEDORA MEDIANA, PARTE EXTERNA PLASTICA, PARTE INTERNA METALICA	UNIDAD	5
93	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL	PAQUETE	50
94	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20	CAJA	50
95	GANCHO NO. 23/12 CAJA POR 1000	UNIDAD	10
96	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA	UNIDAD	100
97	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA	UNIDAD	15
98	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	UNIDAD	20
99	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	50
100	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA	UNIDAD	10
101	MEMORIA USB 64 GB	TACO	20
102	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MÍNIMO 100 HOJAS	UNIDAD	2
103	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DÍGITOS	UNIDAD	10
104	PEGANTE EN BARRA 40 GR	UNIDAD	15
105	PEGANTE LÍQUIDO 225G	UNIDAD	2
106	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS	UNIDAD	20
107	PILAS ALCALINAS AA NO RECARGABLES PAR	UNIDAD	20
108	PILAS ALCALINAS AAA NO RECARGABLES PAR	UNIDAD	5
109	PLUMÍGRAFO GRIP X10	UNIDAD	20
110	PLUMONES STAR CAJA X 12	UNIDAD	10
111	PORTAMINAS 0,5MM	UNIDAD	10
112	PORTAMINAS 0,7MM	UNIDAD	5
113	REGLA PLÁSTICA 30 CM	UNIDAD	5
114	REGLA METÁLICA 30 CM	UNIDAD	20
115	RESALTADOR CON COLORES SUPER FLUORECENTES Y DE EXCELENTE RESALTADO, PUNTA ESPECIAL QUE BRINDA EL GROSOR DE LINEA PERFECTO, CUERPO TOTALMENTE PLASTICO, TAPA CON CLIP, PUNTA BISELADA CON 3 ANCHOS DE TRAZO: 1,2 - 2,3- 4,5 MM- CUERPO CILINDRICO, COLORES SURTIDO- UNIDAD	SOBRE	5
116	ROTULO ADHESIVO PARA CD/DVD 118 MM SOBRE DE 30 HOJAS	PAQUETE	20

117	SEPARADOR PLÁSTICO CARTA PAQUETE X 5	PAQUETE	20
118	SEPARADOR PLÁSTICO OFICIO PAQUETE X 5	UNIDAD	10
119	TABLA PLANILLERA CON CLIP	UNIDAD	1
120	TABLERO EN CORCHO 80 X 120 CMS CON MARCO EN MADERA	UNIDAD	20
121	TAJALÁPIZ CON DEPOSITO DE PLASTICO	UNIDAD	10
122	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	10
123	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC NEGRO	UNIDAD	2
124	SACAGANCHOS PARA GRAPA INDUSTRIAL	PAQUETE	1
125	BANDAS DE CAUCHO X PAQUETE X 500GR COLOR CREMA 6052 113GRMS SILICONADO	PAQUETE	20
126	PORTA CD EN FELPA PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	2
127	DISCO DURO EXTERNO 500 GB	UNIDAD	50
128	BOMBAS R/12 X 50 UNIDADES MATERIAL EN LATEX LISO, PAQUETE × 50 UNIDADES, EN UN SOLO COLOR (EL COLOR PUEDE SER: ROJO,AMARILLO,NARANJA,AZULREY, AZUL CLARO , AZUL MEDIO,BLANCO,MORADO,PLATEADO,	UNIDAD	50
129	BOMBAS R/12 X 50 UNIDADES MATERIAL EN LATEX R 12 LISO, PAQUETE × 50 UNIDADES, COLORES SURTIDOS,	UNIDAD	50
130	BOMBAS R/9 X 50 UNIDADES MATERIAL EN LATEX LISO, PAQUETE × 50 UNIDADES, EN UN SOLO COLOR (EL COLOR PUEDE SER: ROJO,AMARILLO,NARANJA,AZULREY, AZUL CLARO , AZUL MEDIO,BLANCO,MORADO,PLATEADO,	UNIDAD	40
131	CAJA DE COLORES 12X24 DOBLE PUNTA	UNIDAD	2
132	CALCULADORA MS20 12 DIGITOS COLORES EN COLORES SURTIDOS	UNIDAD	100
133	CARTON CARTULINA PLIEGO CARTÓN CARTULINA CALIBRE 16. 255 GRAMOS APROXIMADAMENTE. CARTÓN FLEXIBLE MAS RESISTENTE QUE LA CARTULINA COMÚN POR SER DE UNA MAYOR GRAMAJE Y MAS DELGADO QUE EL CARTÓN NORMAL. DE MÚLTIPLES USOS. COLOR BLANCO	UNIDAD	100
134	CARTON PAJA X 1/8 UDS DIMENSIONES 25 X 0.5 X 35 CM PESO 0.175 KG USO SEMI PROFESIONAL COLOR BLANCO	UNIDAD	100
135	CARTON PAJA X PLIEGOS 70X100 CTS CARTON PAJA COLOR CREMA/NATURAL, PAQUETE X 25 UNIDADES, TAMAÑO 1/8 (25 CM * 35 CM)	UNIDAD	100
136	CARTULINA 1/8 COLORES SURT. O BLANCA O NEGRA PAQ. X 10 UDS ,COLORES PASTEL,SURTIDO EN 5 COLORES,BLANCO,NEGRO AZUL,AMARILLO,ROSADO,VERDE,TAMAÑO 1/8	UNIDAD	100
137	CARTULINA PLIEGO TAMAÑO DE 70CM X 100, CARTULINA DE ALTO GRAMAJE Y GRAN RESISTENCIA, ALTA OPACIDAD,CARTULINA PLIEGO BLANCA O NEGRA ,ALTO: 0,11 CENTÍMETRO,ANCHO: 70,00 CENTÍMETROS, LARGO: 1,00 METRO,PESO: 0,11 GRAMO	UNIDAD	100
138	CARTULINA FLUORECENTE 1/8 X PAQ. X 7 UDS CARTULINA EN OCTAVOS , DE COLORES FLUORESCENTE , EL PAQUETE VIENE POR 7 UNIDADES, ALTO: 0,50 CENTÍMETRO, ANCHO: 23,00 CENTÍMETROS, LARGO: 33,00 CENTÍMETROS	UNIDAD	100
139	CARTULINA FLUORECENTE PLIEGO 50 X 70 CMS , ALTO: 50,00 CENTÍMETROS, ANCHO: 1,00 CENTÍMETRO, LARGO: 70,00 CENTÍMETROS, PESO: 0,32 GRAMA	UNIDAD	100
140	CARTULINA PLANA EN 1/8 SURTIDA PAQUETE X 7 UDS , ALTO: 0,50 CENTÍMETRO, ANCHO: 23,00 CENTÍMETROS, LARGO: 33,00 CENTÍMETROS	UNIDAD	100
141	CARTULINA PLANA NEGRA X PLIEGOS 70 X 100 , ALTO: 0,05 CENTÍMETRO, ANCHO: 50,00 CENTÍMETROS,LARGO: 70,00 CENTÍMETROS, PESO: 0,05 GRAMA	PAQUETE	20
142	CARTULINA PLANA PLIEGOS LARGO 65 CM, ANCHO 50 CM, DE 25 UNIDADES POR PAQUETE	UNIDAD	2
143	COMPAS POINTER PRECISION 604 CON EXTENSION	UNIDAD	20
144	ESCARAPELAS PORTA CARNET SILICONADO DOBLE BOLSILLO	UNIDAD	100
145	FOMI LAMINA COLORES SURTIDOS PAQUETE 43X56 CMS MEDIDAS:25 * 35 CMTS COLORES: NARANJA, CARNE CLARO, CARNE OSCURO, VERDE PASTO, VERDE BOSQUE, VERDE NAVIDAD, FUCSIA, AMARILLO CANARIO, ROJO, ROSA PASTEL, MORADO, CHOCOLATE, BLANCO, AZUL ELECTRICO, AZUL REY, GRIS, LILA, AMARILLO MANGO, CAFÉ, NEGRO)	UNIDAD	100
146	FOMI LAMINA COLORES SURTIDOS 90X70 CMS COLORES: NARANJA, CARNE CLARO, CARNE OSCURO, VERDE PASTO, VERDE BOSQUE, VERDE NAVIDAD, FUCSIA, AMARILLO CANARIO, ROJO, ROSA PASTEL, MORADO, CHOCOLATE, BLANCO, AZUL ELECTRICO, AZUL REY, GRIS, LILA, AMARILLO MANGO, CAFÉ, NEGRO)	UNIDAD	50
147	FOMI LAMINA ESCARCHADO 43 X 56 CMS COLORES: NARANJA, CARNE CLARO, CARNE OSCURO, VERDE PASTO, VERDE BOSQUE, VERDE NAVIDAD, FUCSIA, AMARILLO CANARIO, ROJO, ROSA PASTEL, MORADO, CHOCOLATE, BLANCO, AZUL ELECTRICO, AZUL REY, GRIS, LILA, AMARILLO MANGO, CAFÉ, NEGRO)	UNIDAD	70
148	FOMI EN 1/8 X PQT X 10 SURTIDO COLORES: NARANJA, CARNE CLARO, CARNE OSCURO, VERDE PASTO, VERDE BOSQUE, VERDE NAVIDAD, FUCSIA, AMARILLO CANARIO, ROJO, ROSA PASTEL, MORADO, CHOCOLATE, BLANCO, AZUL ELECTRICO, AZUL REY, GRIS, LILA, AMARILLO MANGO, CAFÉ, NEGRO)	UNIDAD	1
149	GUILLOTINA 15 X 12, PLASTICO Y ACERO, CUCHILLA DE ACERO, FIRME Y DURADERA, BASE DE PLASTICO DE ALTA CALIDAD, FACIL DE UTILIZAR, MEDIDAS GRABADAS Y LIGERA. MAE	UNIDAD	10
150	MINAS 0.6MM O 2.0 MM PARA PORTA MINAS MINAS POR TUBO: 12, GRADUACIÓN DE LAS MINAS: HB, ESPESOR: 5 MM, LARGO: 60 MM	UNIDAD	10
151	MINAS 0.7MM PARA PORTA MINAS GRADUACIÓN DE LAS MINAS: 2B, ESPESOR: 0.7 MM, LARGO: 6 CM	UNIDAD	10
152	PAPEL CELOFAN PLIEGOS SURTIDOS 50 X 70 CMS MODELO CELOFAN 50 PLIEGOS,CANTIDAD DE HOJAS 50,LARGO 70	UNIDAD	10

	CM,ANCHO 100 CM,UNIDADES POR PACK 50,FORMATO DE VENTA PACK,UNIDADES POR ENVASE 50		
153	PAPEL CREPE X PQT 10 UND SURTIDOS 10 COLORES DIFERENTES, MEDIDAS: 150 X 50 CM	UNIDAD	1
154	ROLLO PAPEL KRAF DE 160 CM DE ANCHO X 500 MTS DE LARGO DE 60"	UNIDAD	200
155	PAPEL METALIZADO PLIEGO 50 X 70 CMS PAQUETE X 100 PLIEGOS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	200
156	PAPEL PERIODICO X 50 PLIEGOS 70 X 100 CMS COLOR BEIGE	UNIDAD	300
157	PAPEL SEDA PLIEGOS SURTIDOS 50 X 70 CMS EL PAPEL DE SEDA ES UN PAPEL ESPECIALMENTE FINO, TAN FINO Y SUAVE COMO LA SEDA SE UTILIZA PARA DIVERSOS PROYECTOS. ... EL PAPEL DE SEDA TIENE LA CARACTERÍSTICA DE SER MUCHO MÁS FLEXIBLE Y DURADERO QUE EL PAPEL DE CALCO CONVENCIONAL.	UNIDAD	300
158	PAPEL SILUETA EN 1/8 COLORES SURTIDOS MEDIDAS: 25 X 35 CM. CANTIDAD: 10 LAMINAS. PAPEL SILUETA, PARA USO EN ESCOLAR, ORIGAMI, ENVOLTURAS Y RECORTES.COLORES MUY BRILLANTES. PRODUCTO DE EXCELENTE CALIDAD.	UNIDAD	300
159	PAPEL SILUETA EN PLIEGOS COLORES SURTIDOS ALTO: 0,00 CENTÍMETRO ANCHO: 0,50 CENTÍMETRO ,LARGO: 1,00 METRO, PESO: 0,00 GRAMA	UNIDAD	1
160	PEGANTE MADERA COLBON GALON 4000GR COLBÓN DE FUERTE ADHESIÓN.NO SE CRISTALIZA, NO ES TÓXICO.	UNIDAD	10
161	PEGANTE PAPEL KILO 1000GR COLBÓN DE FUERTE ADHESIÓN. NO SE CRISTALIZA,NO ES TÓXICO.	UNIDAD	10
162	PEGANTE X 125ML COLBÓN DE FUERTE ADHESIÓN. NO SE CRISTALIZA, NO ES TÓXICO.	UNIDAD	50
163	PINCELES REDONDOS PLANOS SURTIDOS TIPO DE CERDAS: SINTÉTICO, MATERIAL DEL MANGO: MADERA	UNIDAD	5
164	PISTOLA PARA SILICONA DELGADA CON TOMA ELECTRICO EN UNOS 4 MINUTOS LA SILICONA ESTARÁ CALIENTE Y LISTA PARA SER USADA	UNIDAD	5
165	PISTOLA PARA SILICONA GRANDE CON TOMA ELECTRICO EN UNOS 4 MINUTOS LA SILICONA ESTARÁ CALIENTE Y LISTA PARA SER USADA	UNIDAD	50
166	PLASTILINA X 200 GRS PLASTILINA LARGA X 13. 1407005, ALTO: 15,00 CENTÍMETROS,ANCHO: 1,00 CENTÍMETRO,LARGO: 10,00 CENTÍMETROS,PESO: 0,07 GRAMA	UNIDAD	2
167	REGLA 8915 MINI ESCALA	UNIDAD	8
168	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA X 200 UNIDADES DE 180 GRAMOS	UNIDAD	10
169	CINTA BANDERA DE COLOMBIA FALLA POLIÉSTER 2CMS X 100 MTS	UNIDAD	10
170	ROLLO DE CORDON DE NYLON REDONDO TRENZADO COLOR COLOMBIA POR 3 METROS	UNIDAD	10
171	ROLLO DE CORDON DE NYLON REDONDO TRENZADO COLORES SURTIDOS POR 3 METROS	UNIDAD	20
172	SILICONA BARRA DELGADA 30 X 0.7 X CM, BARRAS DE PEGAMENTO SIN OLOR E INOFENSIVO PARA LA SALUD. PERFECTAS PARA PISTOLAS DE ALTA TEMPERATURA O CON DOS TEMPERATURAS Y CON BARRAS FINAS, PEGAMENTO FUERTE QUE SECA RÁPIDO.	UNIDAD	20
173	SILICONA BARRRA GRUESA 11MM, LARGO 30CM PAQUETE: 29 UNIDADES, BARRAS LARGAS DE 30CM.	UNIDAD	20
174	SILICONA LIQUIDA X 100 ML DE APLICACIÓN EN FRÍO. - ES UN ADHESIVO DE USO UNIVERSAL PARA TRABAJOS DECORATIVOS, MANUALES Y DE MARQUETERÍA.	UNIDAD	20
175	SILICONA LIQUIDA X 250 ML DE APLICACIÓN EN FRÍO. - ES UN ADHESIVO DE USO UNIVERSAL PARA TRABAJOS DECORATIVOS, MANUALES Y DE MARQUETERÍA.	UNIDAD	20
176	SILICONA LIQUIDA X 500ML DE APLICACIÓN EN FRÍO. - ES UN ADHESIVO DE USO UNIVERSAL PARA TRABAJOS DECORATIVOS, MANUALES Y DE MARQUETERÍA.	UNIDAD	10
177	TINTA PARA MARCADORES RECARGABLE BT-30 TINTA PARA RELLENAR CON SISTEMA DISPENSADOR POR GOTEO, IDEAL PARA RELLENAR RÁPIDAMENTE CASI TODOS LOS MARCADORES EDDING PARA,PIZARRAS BLANCAS, EL FRASCO DE RECARGA DE TINTA CONTIENE 30 ML, SIN ADICIÓN DE BUTILACETATO, CASI INODORA, SECADO RÁPIDO, RELLENADO PRECISO GRACIAS AL DISPENSADOR POR GOTEO, EL RELLENADO ES RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, YA QUE REDUCE EL DESPERDICIO DE MATERIALES, PRODUCTO DE MARCA DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	10
178	TINTA PARA SELLOS X 30 ML TINTA PARA SELLOS, CANTIDAD: 30 ML, SIN ACEITE, FRASCO PLÁSTICO CON GOTERO DE FÁCIL APLICACIÓN	UNIDAD	150
179	VINILO COLORES SURTIDOS CONTENIDO NETO: 125GRS. SUPERFICIES RECOMENDADAS: CARTÓN,PAPEL,ICOPOR,MADERA,CERÁMICA	UNIDAD	60
180	VINILO KILO COLORES SURTIDOS CONTENIDO NETO: 1.000 CM2 SUPERFICIES RECOMENDADAS: CARTÓN,PAPEL,MADERA,CERÁMICA,ICOPOR	UNIDAD	10
181	PITOS (SILBATO) METALICO CON CORDON SUJETADOR, DE FUERTE SONIDO	UNIDAD	50
182	PINTURA ACRILICA PARA TELA ARTE - LAVABLE X 30 ML EN COLORES SURTIDOS PINTURA PARA TELA PARA ARTE IDEAL PARA PINTAR Y ESTAMPAR TELA. SÚPER FLEXIBLE, BUEN CUBRIMIENTO. NO ACARTONA LA TELA. ES RECOMENDABLE LAVAR PREVIAMENTE LAS TELAS ANTES DE PINTAR PARA ELIMINAR POLVO Y GRASA. DEJAR SECAR POR 72 HORAS Y PLANCHE POR EL REVÉS A TEMPERATURA MEDIA. MANTÉNGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS. AGITE ANTES DE USAR. NO TÓXICO.	UNIDAD	20
183	PILAS CUADRADAS DE 9 VL X UNIDAD	UNIDAD	50
184	LANA ESCOLAR E COLORES SURTIDOS SEGUN NECESIDAD IDEAL PARA MANUALIDADES ALTA SUAVIDAD Y RESISTENCIA USO DINÁMICO Y DIDÁCTICO MEDIDAS: 9,5 CM X 6 CM X 5 CM PESO: 20 GR	UNIDAD	50
185	KIT PINTUCARITA MAQUILLAJE ARTISTICO A PRUEBA DE BASE Y SUDO	UNIDAD	100

186	DIBUJO DE BASE PARA PINTAR TAMAÑO OFICIO PAQUETE X 100 EN TINTA NEGRA	UNIDAD	45
187	GLOBOS DE TUBITO PARA GLOBOFLEXIA MATERIAL: LÁTEX COLORES SURTIDOS PAQUETE X 50 UNIDADES TAMAÑO INFLADO 90 CM	UNIDAD	20
188	BALDE RESISTENTE Y SEGURO, CON MANIJA PARA TRANSPORTAR FÁCILMENTE. CAPACIDAD DE 12 LITROS MATERIAL PLÁSTICO USO MULTIUSOS COLOR GRIS, VERDE, AMARILLO, AZUL ETC.	UNIDAD	115
189	OJOS MÓVILES DECORATIVOS DE PELUCHE CON LOS SIGUIENTES TAMAÑOS: •6MM, •7MM, •8MM, •9MM y • 10MM	UNIDAD	150
190	MARCADORES SECOS PERMANTES CON EL MATERIAL DEL CUERPO EN POLIPROPILENO, MATERIAL DE LA PUNTA EN ACRÍLICO Y EL TIPO DE PUNTA BISELADA CON UN GROSOR DEL TRAZADO 4.9MM, CON TIPO DE TINTA INDELEBLE A BASE DE SOLVENTES, ALCOHOL Y COLORANTES DE SECADO RÁPIDO Y QUE ESCRIBA SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE.	UNIDAD	700
191	BANDERINES PARA DECORAR O FESTÓN TELA IMPERMEABLE LONGITUD: 7 METROS MATERIAL: TELA COLORES: MULTICOLOR FORMA: TRIANGULARES.	UNIDAD	20
192	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE. REF. 360 PRODUCTO RECARGABLE EN LOS COLORES NEGRO, ROJO, AZUL Y VERDE, SE PUEDEN ADQUIRIR PUNTAS DE RECAMBIO, SIN ADICIÓN DE BUTILACETATO, FORMA DE LA PUNTA: REDONDO, GROSOR DE TRAZO: 1,5-3 MM, PUNTAS DE RECAMBIO DISPONIBLE, CASI INODORA, SECADO RÁPIDO, RECARGABLE, LA TAPA PUEDE REPOSICIONARSE, TIENE UN CLIP	UNIDAD	9
193	MARCADOR OE506 RECARGABLE BORRABLE CAJA X 12 UNIDADES EN COLORES SURTIDOS	UNIDAD	2
194	INFLADOR DE BOMBAS ELECTRIA- SOPLADOR DE AIRE PORTATILM INFLADOR DE GLOBOS BOQUILLA PARA LLENADO- 110V	UNIDAD	6
195	BOMBA DE GLOBO INFLABLE DE 9.1 X 2.0 IN, HECHA DE PLASTICO SOLIDO Y DURADERO, LIGERA Y SUFICIENTEMENTE PEQUEÑA PARA SER FACILMENTE TRANSPORTADA	UNIDAD	5
196	ROLLO DE CINTA EXTRAFUERTE LARGO X 10 MTS X 48 M.M (GRIS)	UNIDAD	5

EL CONTRATISTA deberán garantizar que cumplen con las especificaciones técnicas, la descripción, características, unidad de medida y requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad, razón por la cual, deberá tener en cuenta TODOS los ítems descritos que aparecen relacionadas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá asumir todos los costos directos e indirectos, los costos fijos incluidos impuestos referidos a la actividad, retenciones de ley, imprevistos y utilidades. **EL CONTRATISTA** deberá asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos de disponibilidad, transporte, entrega y demás actividades necesarias para la realización del objeto descrito en el presente estudio previo.

ENTREGA

EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de los bienes objeto del contrato en el lugar dispuesto por el INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACICON DE BUCARAMANGA – INDERBU, a través del supervisor, y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los arts. 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con lo establecido por la entidad en los documentos del proceso los cuales hacen parte vinculante del contrato, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el Inderbu en el pliego de condiciones, en los plazos establecidos. **2.** Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato. **3.** Prestar al INSTITUTO toda la documentación, tanto la recibida directamente del INSTITUTO, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad. **4.** El contratista debe acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato y de la oficina gestora. **5.** Emplear en el cumplimiento del contrato el personal, los elementos y suministros de la calidad y condiciones ofrecidas. **6.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada. **7.** Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales. **8.** Asistir a las reuniones que le convoque el Supervisor del Contrato con ocasión del cumplimiento del Objeto contractual pactado. **9.** Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en razón al servicio contratado. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**: **1.** Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de a Ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) acatar las Ordenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; C) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ellos; e) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **2.** Cumplir con el

objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, los pliegos de condiciones, las adendas (si las hubiere) y la oferta presentada. **3.** Suministrar en el tiempo acordado los bienes objeto del contrato, según las especificaciones y cantidades requeridas por el supervisor del contrato. **4.**Ejecutar el contrato en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad bajo las condiciones económicas, técnicas estipuladas y las normas que reglamentan la materia. **5.** Allegar dentro de los términos previstos los soportes requeridos para la cumplida iniciación del contrato. **6.** Atender las recomendaciones, orientaciones, directrices de seguimiento al contrato por parte de las autoridades ambientales y/o los órganos de control. **7.** Presentar oportunamente la cuenta de cobro o factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. **8.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. **9.** Suscribir garantías y mantenerlas vigente por el tiempo pactado en el contrato, y de las modificaciones que se presenten durante su ejecución cuando a ello hubiere lugar. **10.** Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. **11.** Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. **12.** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. **13.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **14.** Asumir los pagos de gastos y costos de desplazamiento correspondientes que requiera efectuar en ocasión al cumplimiento objeto contractual. **15.** Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el instituto. **16.** Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión para lo cual debe estar informado de toda la reglamentación ambiental vigente. **17.** Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes, insumos, servicios y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones. **18.** Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos y en la oferta presentada por el proponente y las que se deriven de su naturaleza. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL INDERBU**: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los arts. 4º y 5º de la ley 80 de 1993, demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **El INDERBU** se obliga especialmente a: **a)** Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato. **b)** Cancelar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago. **c)** Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato. **d)** Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato. **e)** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($55.000.000)** distribuidos de la siguiente manera:

No	ítem	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	D.V.D DISCO OPTICO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS, COMPACTO, REGRABABLE CORRIENTE – VELOCIDAD DE 4X. CAPACIDAD 4.7 GB 2 HORAS. 1,000 CICLOS DE GRABADO. DESPUÉS DE GRABADOS Y FINALIZADOS PUEDEN SER REPRODUCIDOSEN CUALQUIER REPRODUCTOR DE DVD - UNIDAD- INCLUIDO SOBRE FELPA	UNID AD	40	$ 2.730,00	$ 109.200 ,00
2	C.D. DISCO COMPACTO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS, CORRIENTE- UNIDAD 700 MB 80 MIN 1X-32X - UNIDAD- INCLUIDO SOBRE FELPA	UNID AD	40	$ 1.073,00	$ 42.920, 00
3	MEMORIA USB DE - 32GB, CON VELOCIDAD 3.0; 70MB/s de lectura, 30MB/s de escritura - CON	UNID AD	10	$ 26.046,0 0	$ 260.460 ,00
	LOGO DEL FABRICANTE ENBAJO RELIEVE- UNIDAD				
4	CARPETA LEGAFACIL, LEGAJADORA MARRON CORRIENTE, TAMAÑO OFICIO, CON MARBETE, COLOR PAPEL KRAF; PORTAGUIA PLÁSTICA REMACHADA EN DOS POSICIONES, HORIZONTAL O VERTICAL. PLIEGUES DE EXPANSIÓN EN EL LOMO PARA DAR MAYOR CAPACIDAD. RANURAS PARA GANCHO LEGAJADOR EN 5POSICIONES. PORTAGUIA PARA FACILITAR LA SEÑALIZACIÓN DEL FOLDER CONLAS GUÍAS CELUGUIAS - UNIDAD	UNID AD	10	$ 802,00	$ 8.020,0 0

5	CARPETA COLGANTE CON MARBETE Y VARILLA METALICA, TAMAÑO OFICIO; LAS 2 VARILLAS DE ACERO SON RECUBIERTAS EN SUS PUNTAS PARA UN MEJOR DESPLAZAMIENTO. CAPACIDAD PARA 370 HOJAS. DISPONIBILIDAD EN CARTÓN DESACIFICADO. PERFORACIONES INTERNAS QUE PERMITEN POSICIONAR LA PORTAGUIA EN 6 LUGARES DIFERENTES USANDO LAS GUÍAS DEL FOLDER COLGANTE - UNIDAD	UNIDAD	**15**	$ 1.685,00	$ 25.275,00
6	CARPETAS LEGAFACIL, TAMAÑO OFICIO, CARTONPLASTIFICADO DE COLORES POR UNIDAD, ELABORADA EN	UNIDAD	**70**	$ 1.349,00	$ 94.430,00
	CARTULINA ESMALTADA PARA DAR COLORES INTENSOS. TIENEMAYOR DURACIÓN Y RESISTENCIA POR SU PROCESO DE PLASTIFICADO PLIEGUES DE EXPANSIÓN EN EL LOMO PARA DAR MAYOR CAPACIDAD - UNIDAD				
7	CARPETA TIPO SOBRE PARA ARCHIVO INACTIVO, 25CM DE ALTO X 37CM DE ANCHO X 5CMDE FONDO, RESISTENTE AL RASGADO, DESASIFICADA, COLOR PREPALCOTE- UNIDAD	UNIDAD	**300**	$ 7.050,00	$ 2.115.000,00
8	BANDERITAS- MIN-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS. PAPEL O PLASTICO, COMPONENTE ADHESIVO NO TÓXICO ENTRE 1,1 X 4,3 CMS Y 2,6 X 4,3 CMS. 4 O 5 COLORES SURTIDOS. PAQUETES DE MÍNIMO 125 UNIDADES, CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNACARA DE LA BANDERITA - UNIDAD OPR PAQUETE	PAQUETE	**50**	$ 1.702,00	$ 85.100,00

9	TACO DE PAPELPARA NOTAS ADHESIVAS- COLORES NEON SURTIDOS- TAMAÑO 76X76 M.M.- PAQUETE POR 400 HOJAS. UNIDAD POR PAQUETE.	PAQUETE	**25**	$ 6.308,00	$ 157.700 ,00
10	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO, DIMENSIONES INTERNAS: 40,5 X 20,8 X 26 CM, MATERIAL: CARTÓN KRAFT, CARACTERÍSTICAS: PAREDES DE CARTÓN REFORZADO PARA MAYOR, RESISTENCIA, USOS Y BENEFICIOS: ARCHIVO CENTRAL, LA APERTURA ES DE DERECHA A IZQUIERDA QUE PERMITE ACCEDER AL CONTENIDO SIN TENER QUE RETIRARLA DE LAESTANTERÍA, RESISTENCIA: COMPRESIÓN VERTICAL DE 720KGF/M - SE DEBE ANEXAR CERTIFICACIÓN DIRECTA DEL FABRICANTE EXPEDIDIDA A NOMBRE DEL PROPONENTE - UNIDAD	UNIDAD	**205**	$ 4.662,00	$ 955.710 ,00
11	PAQUETE X 10 UNIDADES DE ADHESIVOS PARA ADEHERIR A LAS CAJAS DE ARCHIVO, POLIMERICOS, PLASTIFICADOS CARBOXIMETIL CELULOSA, DEBETENER PH NEUTRO O ALCALINO, TAMAÑO CARTA - PAQUETE	UNIDAD	**30**	$ 24.900,00	$ 747.000 ,00
12	GANCHOS CLIPS METALICO, CAJA DE 100 UNIDADES - ESTANDAR, METALICO GALVANIZADO, CAPACIDAD DE 2-15 HOJAS PAPEL - UNIDAD, MEJOR AGARRE A LA HORA DE MANEJAR GRANDES CANTIDADES DE DOCUMENTOS Y PAPELES - UNIDAD POR CAJA	CAJA	**50**	$ 826,00	$ 41.300, 00

13	COSEDORA MEDIANA, PARTE EXTERNA PLÁSTICA, PARTE INTERNA METÁLICA, MEDIATIRA, PARA GRAPAS 24/6 Y 26/6, 60% MENORESFUERZO AL GRAPAR CON RESPECTO A UNA GRAPADORANORMAL - UNIDAD	UNIDAD	**30**	$ 14.317,00	$ 429.510,00
14	PERFORADORA METALICA DE OFICINA, COLOR TOTALMENTE NEGRO, ABRE 2 HUECOS, CON CAPACIDAD PARA 40 HOJAS DE 75GRS, GRANDE - UNIDAD	UNIDAD	**31**	$ 27.152,00	$ 841.712,00
15	SACAGANCHOSPARA GRAPA INDUSTRIAL	UNIDAD	**25**	$ 22.777,00	$ 569.425,00
16	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE EMPAQUE EN ROLLO. DIMENSIONES DE48 MM X 200 MTRS EN PRESENTACIÓN DE ROLLO CINTA AUTOADHESIVA PARA EMPAQUE, DE POLIPROPILENO BIORIENTADO Y ADHESIVO ACRÍLICO SENSIBLE A LA PRESIÓN. ESPECIAL PARA CIERRE DE CAJAS DE CARTÓN Y OTROS EMPAQUES. SOPORTE: POLIPROPILENO BIORIENTADO DE40 MICRAS. ADHESIVO: MASAACRÍLICA. PODER ADHESIVO (N/CM), TOLERANCIA > 1.5. ELONGACIÓN (%)TOLERANCIA > 120 - UNIDAD	UNIDAD	**25**	$ 5.615,00	$ 140.375,00

17	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE EMPAQUE EN ROLLO. DIMENSIONES DE24 MM X 40 MTRSEN PRESENTACIÓN DE ROLLO CINTA AUTOADHESIVA PARA EMPAQUE, DE POLIPROPILENO BIORIENTADO Y ADHESIVO ACRÍLICO SENSIBLE A LA PRESIÓN. ESPECIAL PARA CIERRE DE CAJAS DE CARTÓN Y OTROS EMPAQUES. SOPORTE: POLIPROPILENO BIORIENTADO DE40 MICRAS. ADHESIVO: MASAACRÍLICA. PODER ADHESIVO (N/CM), TOLERANCIA > 1.5. ELONGACIÓN (%)TOLERANCIA > 120 - UNIDAD	UNID AD	**10**	$ 2.090,00	$ 20.900, 00
18	TIJERAS DE ESCRITORIO PARA CORTAR PAPEL, GRANDES, DE 8 PULGADAS, SU ERGONOMÍA PERMITE MANIOBRAR TODO TIPO DE FIGURA, PARA CORTES PRECISOS EN TODO TIPO DE PAPEL, CARTÓN, ETC, HOJAS DE ACERO INOXIDABLE, CONRESISTENTE MANGO Y GRIP ERGONÓMICO, ATRACTIVA COMBINACIÓN DE COLORES - UNIDAD	UNID AD	**10**	$ 4.691,00	$ 46.910, 00
19	MARCADOR CON PUNTA BISELADAQUE PERMITE 3 TRAZOS Y CAPUCHÓN CON CLIP. PARA MARCAR Y ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE NO POROSA, COMO MADERA, VIDRIO,	UNID AD	**50**	$ 1.908,00	$ 95.400, 00
	PLÁSTICO, CARTÓN. CUERPO CILÍNDRICO GRUESO. TAPA SIN CLIP. TINTA PERMANENTE RESISTENTE AL AGUA Y A LA LUZPUNTA BISELADAIDEAL PARA SUPERFICIES LISAS Y RUGOSAS, COLORES NEGRO, ROJO Y AZUL - UNIDAD				

20	MARCADADOR PERMANENTE PARA CDS , CONPUNTA REDONDA, GROSOR DE TRAZO APROXIM DE 1 MM , COLORES NEGRO , ROJO ,VERDE,AZUL. DE PUNTA FINA, NI SE HUNDE NI ABRE. MARCA CON PRECISIÓN VIDRIO, METAL, PAPEL , MADERAETC. VARIEDAD DE COLORES. UNIDAD	UNID AD	**25**	$ 3.367,00	$ 84.175, 00
21	RESALTADOR CON COLORES SÚPER FLUORESCENTES Y DE EXCELENTERESALTADO, PUNTA ESPECIALQUE BRINDA EL GROSOR DE LÍNEA PERFECTO, CUERPO TOTALMENTE PLÁSTICO, TAPA CON CLIP, PUNTABISELADA CON 3 ANCHOS DE TRAZO : 1,2 - 2,3 - 4,5 MM. CUERPO CILÍNDRICO, COLORES SURTIDOS - UNIDAD	UNID AD	**50**	$ 1.106,00	$ 55.300, 00
22	MARCADOR BORRABLE EN POLIPROPILENO- CON PUNTA EN POLIESTER BISELADA- PARA TABLERO ACRILICO CON SUPERFICIE LISA-NO MANCHA EN COLORES NEGRO, ROJO,	UNID AD	**20**	$ 2.577,00	$ 51.540, 00
	AZUL BRILLANTES.				
23	BORRADOR EN MADERA Y FIELTRO PARA LIMPIAR SUPERFICIE DE TABLEROS ACRILICOS SIN RAYARLOS	UNID AD	**5**	$ 4.516,00	$ 22.580, 00
24	CORRECTOR LIQUIDO EN FORMA DE LAPICERO CON PUNTA METÁLICA, SECADO RÁPIDO,CUERPO SUPER BLANDO, TAPA TRANSPARENTE CON CLIP, TRAZOFINO, CONTENIDO 7 ML - UNIDAD	UNID AD	**15**	$ 1.132,00	$ 16.980, 00
25	PEGANTE EN BARRA, NO TOXICO, SEGURO, NO FORMA GRUMOS, EXCELENTE ADHERENCIA, CON TAPA QUE FACILITA CONSERVACIÓN, LARGO 12,5CM X ANCHO 3CM X ALTO 3CM, DISPLAY DE 40GRS + 10GRS	UNID AD	**30**	$ 4.278,00	$ 128.340 ,00

26	PEGANTE LIQUIDO BLANCO PLASTIFICANTE, DE 250 GMS, IDEAL PARA PEGAR TODO TIPO DE PAPEL. SU FÓRMULA GARANTIZA REALIZAR UNIONES DONDESE REQUIERE PLASTICIDAD. NOSE CRISTALIZA. NO TÓXICO. RÁPIDOSECADO. UNIDAD	UNID AD	**15**	$ 5.542,00	$ 83.130,00
27	BOLIGRAFO DESECHABLE, RECTRACTIL, MINA NEGRA, PUNTA FINA DE TRAZO SUAVE Y CONSTANTE, ULTRAGEL, 0.7MM - UNIDAD	UNID AD	**300**	$ 861,00	$ 258.300,00
28	LAPIZ ,FABRICADO EN MADERA, CON BORADOR Y MINA NEGRA 2 HB. MINA DEL MEJOR GRAFITO PARA UN TRAZO UNIFORME Y SUAVE. BORRADOR PINK PEARL QUE NO MANCHA NI DAÑAEL PAPEL. CASQUILLO PATENTADO. MADERA DE CEDRO CALIFORNIANO QUE PROPORCIONA MAYOR SUAVIDAD AL SACAR LA PUNTA - UNIDAD	UNID AD	**300**	$ 602,00	$ 180.600,00
29	BORRADOR MIGADE PAN, CON DERIVADO DE ACEITE VEGETAL GRANDE. IDEAL PARA BORRAL LÁPIZ DE GRAFITO. DESGRANE FINO PARA FACIL BORRADO- UNIDAD	UNID AD	**80**	$ 374,00	$ 29.920,00
30	TAJALÁPIZ CON DEPOSITO PLASTICO	UNID AD	**30**	$ 1.185,00	$ 35.550,00
31	REGLAS METALICAS DE 50CM	UNID AD	**20**	$ 2.364,00	$ 47.280,00

32	PAPEL BLANCO MULTIPROPÓSIT O ELABORADO 100% CON PULPAVIRGEN DE CAÑA DE AZÚCAR. EXCELENTE CALIDAD DE IMPRESIÓN Y ÓPTIMO DESEMPEÑO EN TODAS LAS TECNOLOGÍAS DE IMPRESIÓN, 75GRS, RESMA POR 500 HOJAS, TAMAÑO OFICIO - UNIDADPOR RESM	RES MA	**65**	$ 27.600,0 0	$ 1.794.0 00,00
33	PAPEL BLANCO MULTIPROPÓSIT O ELABORADO 100% CON PULPAVIRGEN DE CAÑA DE AZÚCAR. EXCELENTE CALIDAD DE IMPRESIÓN Y	RES MA	**70**	$ 22.200,0 0	$ 1.554.0 00,00

	ÓPTIMO DESEMPEÑO EN TODAS LAS TECNOLOGÍAS DE IMPRESIÓN, 75GRS,RESMA POR 500 HOJAS, TAMAÑO CARTA -UNIDAD POR RESMA				
34	HUMEDECEDOR DACTILAR, 50GRS, MEJORA EL AGARRE Y AGILIZA LAS ACTIVIDADES DE CONTEO, CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS, ES EFICAZ EN LA MANIPULACIÓN DE DIFERENTES MATERIALES (PLÁSTICOS, TELAS, LÁMINAS...) PROPORCIONA LA HIDRATACIÓN NECESARIA PARAUN AGARRE POSITIVO QUE DISMINUYE LA TENSIÓN Y LA FATIGA DE LA MANO, PROTEGE LA PIEL, NO CALIENTA LAS ARTICULACIONES , NO QUITA L ESMALTE DE LASUÑAS, FÓRMULA ORIGINAL AMERICANA, APARIENCIA ROSA, TRANSLÚCIDO ESTADO FÍSICO SÓLIDO, NO ES PELIGROSO CONLA SALUD - UNIDAD	UNIDAD	**10**	$ 3.938,00	$ 39.380,00
35	REGULADOR AUOMATICO DE VOLTAJE U-120 DE 8 TOMAS. UNIDAD	UNIDAD	**7**	$ 74.929,00	$ 524.503,00
36	TONER IMPRESORA HP #85A	UNIDAD	**4**	$ 42.454,00	$ 169.816,00
37	TÓNER IMPRESORA HP #872x ô TONER HP CF287X - 87A	UNIDAD	**6**	$ 169.840,00	$ 1.019.040,00
38	TÓNER IMPRESORA HP #26 A	UNIDAD	**5**	$ 58.278,00	$ 291.390,00

39	TONER BROTHERTN-890	UNIDAD	**2**	$ 233.114,00	$ 466.228,00
40	TINTA EPSON T942120-AL COLOR NEGRO	UNIDAD	**2**	$ 88.100,00	$ 176.200,00
41	TINTA EPSON T941120-AL COLOR CIAN	UNIDAD	**2**	$ 88.100,00	$ 176.200,00
42	TINTA EPSON T941120-AL COLOR MAGENTA	UNIDAD	**2**	$ 88.100,00	$ 176.200,00
43	TINTA EPSON T941120-AL COLOR AMARILLA	UNIDAD	**2**	$ 88.100,00	$ 176.200,00
44	TANQUE DE MANTENIMIENTO T6716 es lo mismoque T671600	UNIDAD	**2**	$ 305.000,00	$ 610.000,00
45	Cartucho de Tinta Negro Extra Alta Capacidad Epson T748XXL	UNIDAD	**3**	$ 708.000,00	$ 2.124.000,00
46	Cartucho de TintaCían Extra Alta Capacidad EpsonT748XXL	UNIDAD	**3**	$ 708.000,00	$ 2.124.000,00
47	Cartucho de Tinta Magenta Extra Alta Capacidad Epson T748XXL	UNIDAD	**3**	$ 708.000,00	$ 2.124.000,00
48	Cartucho de Tinta Amarillo Extra Alta Capacidad Epson T748XXL	UNIDAD	**3**	$ 708.000,00	$ 2.124.000,00
49	TANQUE DE MANTENIMIENTO T671200	UNIDAD	**2**	$ 449.000,00	$ 898.000,00
50	PASTA AMARILLA LEGAJADORA, TAMAÑO OFICIO, UNIDAD CONSTA DE CARÁTULA Y CONTRACARÁTA TULA DE (50 PARES) CON RANURAS PARA COLOCAR EL GANCHO LEGAJADOR EN DOS POSICIONES: VERTICAL Y HORIZONTAL, ELABORADOS EN CARTÓN ESPECIAL DE ALTA RESISTENCIA DE 170 G/M², - PAQUETE	PAQUETE	**35**	$ 31.900,00	$ 1.116.500,00

51	GUANTES EN NITRILO SIN POLVO, sintético, CAJA x 100 UNIDADES, PARA TRABAJO EN ARCHIVO DOCUMENTAL, OPTIMA COMPOSICION QUIMICA PARA REDUCIR LA ACUMULACION DEL CALOR, CON SENSIBILIDAD AL TACTO- UNIDAD	CAJA	**5**	$ 44.125,00	$ 220.625,00
52	TAPABOCAS PARA MANEJODE ARCHIVO DOCUMENTAL,CAJA X 50 UNIDADES, MASCARRILA ANTIPOLVO (protección frente a partículas como: polvo, nieblas entreotras), FORMA MOLDEADA PARAUNA FACIL COLOCACION, CLIP NASAL DE ALUMINIO Y DOBLE BANDA DE SUJECION PARA PROPORCIONAR UN BUEN AJUSTE FACIAL - UNIDAD	CAJA	**10**	$ 13.321,00	$ 133.210,00
53	PAQUETE DE GANCHO LEGAJADOR PLASTICOS PARAARCHIVO SEGURO X 20 UNIDADES - ANTI CORTANTE. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE **250 HOJAS** DE 60 GR- IRROMPIBLES- CON BASE DURABLES. FLEXIBLE, DE ALTA RESISTENCIA A LA MANIPULACIÓN. ESTABLE A LA TEMPERATURA YA LA HUMEDAD. ESPECIAL PARA ARCHIVAR DOCUMENTOS EN CARPETAS O CARATULAS LEGAJADORAS.	PAQUETE	**50**	$ 3.002,00	$ 150.100,00
54	CUADERNOS ARGOLLADOS PASTA DURA- CUADRICULADO	UNIDA	**20**	$ 17.350,00	$ 347.000,00

55	CAJA DE CHINCES DE 100UNIDADES X CAJA	CAJA	5	$ 3.200,00	$ 16.000,00
56	BISTURÍ 18MM METÁLICO	UNIDAD	40	$ 9.700,00	$ 388.000,00
57	MOUSE CON Sensor óptico de 1600 DPI para mayor velocidad- Conectividad USB para instalar y usar rápidamente- Diseño ambidiestropara la comodidad de todos- Diseño pensado en la forma natural de la mano- CON CABLE	UNIDAD	12	$ 9.480,00	$ 113.760,00
58	TECLADO CON USB- TAMAÑO ESTANDAR CONPATIBLE PC.- DIESEÑO DELGADO- TECLADO NUMERICO COMPLETO- TECLAS TACTILES AVANZADAS- PATAS AJUSTABLE A LA INCLINACION.	UNIDAD	12	$ 20.163,00	$ 241.956,00
59	PAPEL BLANCO MULTIPROPOSIT O ELABORADO 100% CON PULPAVIRGEN DE CAÑA DE AZUCAR, EXCELENTE CALIDAD DE IMPRESIÓN Y OPRTIMO DESEMPEÑO EN TODAS LAS TECNOLOGIAS DE IMPRESIÓN 75GRS, RESMA POR 500 HOJAS, TAMAÑO CARTA- UNIDAD POR RESMA	RESMA	20	$ 25.800,00	$ 516.000,00
60	PAPEL BLANCO MULTIPROPOSIT O ELABORADO 100% CON PULPAVIRGEN DE CAÑA DE AZUCAR, EXCELENTE CALIDAD DE IMPRESIÓN Y OPRTIMO DESEMPEÑO EN TODAS LAS TECNOLOGIAS DE IMPRESIÓN 75GRS, RESMA POR 500 HOJAS, TAMAÑO OFICIO-	RESMA	20	$ 24.600,00	$ 492.000,00

	UNIDAD POR RESMA				
61	TONNER IMPRESORA HP Nº 872X O TONER CF287X-87A	UNIDAD	2	$ 344.000,00	$ 688.000,00
62	PASTA AMARILLA LEGAJADORA, TAMAÑO OFICIO, UNIDAD CONSTA DE CARATULA Y CONTRACARATULA DE (50 PAREDES) CON RANURAS PARA COLOCAR EL GANCHO LEGAJADOR EN DOS POSICIONES: VERTICAL Y HORIZONTAL, ELABORADOS EN CARTON ESPECIAL DE ALTA RESISTENCIA DE 170 G/M- PAQUETE	PAQUETE	5	$ 27.930,00	$ 139.650,00
63	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO, DIMENSIONES INTERNAS: 40,5 X 20,8 X 26 CM, MATERIAL: CARTON KRAFT, CARACTERISTICAS: PAREDES DE CARTON REFORMADO PARA MAYOR, RESISTENCIA, USOS Y BENEFICIOS: ARCHIVO CENTRAL, LA APERTURA ES DE DERECHA A IZQUIERDA QUE PERMITE EL ACCEDER AL CONTENIDO SIN TENER QUE RETIRARLA DE LA ESTANTERIA: RESISTENCIAS: COMPRESION VERTICA DE 720 KGF/M- UNIDAD	UNIDAD	10	$ 4.829,00	$ 48.290,00
64	Sobre de manila carta paquete x 100	PAQUETE	5	$ 13.552,00	$ 67.760,00
65	Sobre de manila oficio paquete x 100	PAQUETE	5	$ 13.868,00	$ 69.340,00

66	Sobre de manila extra oficio paquetex 100	PAQ UETE	5	$ 22.570,00	$ 112.850,00
67	Sobre de manila medio oficio paquete x 100	PAQ UETE	5	$ 11.656,00	$ 58.280,00
68	TORRE DE CD-RPARA GUARDAR INFORMACION	UNIDAD	2	$ 104.500,00	$ 209.000,00
69	TORRE DE DVD-RW PARA GUARDAR INFORMACION	UNIDAD	2	$ 104.500,00	$ 209.000,00
70	Almohadilla Dactilar Material Plástica Color de tinta Negro Características físicas: Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo) Rendimiento Mínimo 1000 impresiones. Impresión de alta definición y duración de 20 años en el papel. Fácil limpieza.	UNIDAD	2	$ 14.130,00	$ 28.260,00
71	Almohadilla Para Sello Recargable Material Cascara en poliestireno de alto impacto/ caja plástica rígida Peso Mínimo 60g Filtro de gran capacidad para retener y conservar la tinta. Resistente a los impactos. Fácil de limpiar. Capacidad de absorción del fieltro: Mínimo 15 cc de tinta. Ancho 90 a 100 mm; largo 125 a 130 mm; alto 12 a 14 mm	UNIDAD	2	$ 11.200,00	$ 22.400,00
72	Banderita- min-banderitas-señaladores autoadhesivas, papel o plastico, componente adhesivo no toxico entre 1,1 x 4,3 cms y 2,6 x 4,3 cms. 4 o 5 colores surtidos. Paquetes de minimo 125 unidades con adhesivos en la punta y en una cara de la banderita- unidad por paquete	PAQ UETE	30	$ 1.689,00	$ 50.670,00
73	Bisturí 18mm Metálico	UNIDAD	20	$ 7.523,00	$ 150.460,00

74	Bisturí 18Mm Plástico	UNIDAD	20	$ 1.213,00	$ 24.260,00
75	Block Periódico tamaño oficio de 50GMS	UNIDAD	10	$ 6.200,00	$ 62.000,00
76	boligrafo desechable, rectratil, mina negra, punta fina de trazo suave y constante, ultragel, 0,7 MM- unidad	UNIDAD	50	$ 599,00	$ 29.950,00
77	boligrafo desechable, rectratil, mina ROJA, punta fina de trazo suave y constante, ultragel,0,7 MM- unidad	UNIDAD	50	$ 599,00	$ 29.950,00
78	borrador miga de pan, con derivadi de aceite vegetal grande, ideal paraborrar lapiz de grafito, desgrane fino para facil borrado- CAJA	UNIDAD	5	$ 375,00	$ 1.875,00
79	borrador en madera y fieltro para limpiar superfricie de tableros acrilicos sin rayarlo	UNIDAD	2	$ 3.100,00	$ 6.200,00
80	Tablero EN ACRILICO MEDIDAS 120X80CM elaborado en MDF 9 mm, con un laminado liso de 1 mm en melamina, proporcionando una excelente superficie de escritura para usar con marcadores borrables. Cuenta con un estético marco y esquinerosde protección elaborados en PVCnegro o gris, con laopción de escogerlo en aluminio, un portaborrador en acrílico, borrador, marcador y kit de instalación.	UNIDAD	2	$ 239.000,00	$ 478.000,00
81	Caballete O Trípode Para Tablero Acrílico Material: En madera pino Tamaño Trípode demínimo de 146 cm de altura, ancho mínimo de 46 cm, con una profundidad	UNIDAD	8	$ 235.000,00	$ 1.880.000,00

	aproximada de 74cm (abertura de pata trasera). Caballetes trípode madera plegables para la sujeción de pizarras y tableros. Incorporan anclajespara su abertura fija y guia correderagraduable al tamaño del tablero a exponer.				
82	carpeta presentacion cartadesacidficada	UNIDAD	50	$ 1.200,00	$ 60.000,00
83	Carpeta Presentación OficioDesacidificada	UNIDAD	50	$ 1.600,00	$ 80.000,00
84	humedecedor dactilar 50 grs, mejora el agarre yagiliza las asctividades de conteo	UNIDAD	5	$ 3.938,00	$ 19.690,00
85	CAJA DE CHINCHES X 50	CAJA	20	$ 1.823,00	$ 36.460,00
86	Cinta Adhesiva gruesa De Empaque En Rollo 48MM	UNIDAD	20	$ 8.167,00	$ 163.340,00
87	Cinta Adhesiva Para Enmascarar48Mm	UNIDAD	20	$ 4.740,00	$ 94.800,00
88	Cinta Adhesiva Transparente	UNIDAD	20	$ 4.509,00	$ 90.180,00
89	ganchos clips metalico, caja de 100 unidades- estandar, metalicogalvanizado, capacidad de 2-15 hojas de papel- unidad, mejor	CAJA	50	$ 830,00	$ 41.500,00
90	Clip Mariposa Gigante X 12	CAJA	50	$ 3.245,00	$ 162.250,00
91	Corrector LíquidoEn Lápiz	UNIDAD	10	$ 1.130,00	$ 11.300,00
92	cosedora mediana, parte externa plastica, parte interna metalica	UNIDAD	2	$ 10.513,00	$ 21.026,00
93	Fechador De Entintado Manual	UNIDAD	5	$ 2.662,00	$ 13.310,00
94	Gancho Legajador Plástico X 20	PAQUETE	50	$ 3.002,00	$ 150.100,00

95	Gancho No. 23/12Caja Por 1000	CAJA	50	$ 10.000,00	$ 500.000,00
96	Lápiz De ChequeoMina Roja	UNIDAD	10	$ 840,00	$ 8.400,00
97	Lápiz De EscrituraMina Negra	UNIDAD	100	$ 602,00	$ 60.200,00
98	Marcador Borrable Desechable	UNIDAD	15	$ 2.577,00	$ 38.655,00
99	Marcador Permanente colores surtidos	UNIDAD	20	$ 1.908,00	$ 38.160,00
100	Marcador Permanente PuntaDelgada	UNIDAD	50	$ 3.367,00	$ 168.350,00
101	Memoria Usb 64GB	UNIDAD	10	$ 58.000,00	$ 580.000,00
102	Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas	TACO	20	$ 1.616,00	$ 32.320,00
103	Numerador Entintado Manual 6Dígitos	UNIDAD	2	$ 3.756,00	$ 7.512,00
104	Pegante En Barra40 GR	UNIDAD	10	$ 4.278,00	$ 42.780,00
105	Pegante Líquido 225G	UNIDAD	15	$ 4.242,00	$ 63.630,00
106	Perforadora Industrial 2 Huecos	UNIDAD	2	$ 2.722,00	$ 5.444,00
107	Pilas Alcalinas AANo Recargables Par	UNIDAD	20	$ 4.777,00	$ 95.540,00
108	Pilas Alcalinas AAANo Recargables	UNIDAD	20	$ 4.777,00	$ 95.540,00
109	Plumígrafo GRIP FINIPEN X10 Y 30 COLORES	UNIDAD	5	$ 19.933,00	$ 99.665,00
110	Plumones STARCaja X 12	UNIDAD	20	$ 2.808,00	$ 56.160,00
111	Portaminas 0,5Mm	UNIDAD	10	$ 583,00	$ 5.830,00
112	Portaminas 0,7Mm	UNIDAD	10	$ 749,00	$ 7.490,00

113	Regla Plástica 30CM	UNIDAD	5	$ 474,00	$ 2.370,00
114	Regla Metálica 30CM	UNIDAD	5	$ 1.247,00	$ 6.235,00
115	resaltador con colores super fluorecentes y de excelente resaltado, punta especial que brindael grosor de linea perfecto, cuerpo totalmente plastico, tapa con clip, punta biselada con 3 anchos de trazo: 1,2 -2,3- 4,5 MM- cuerpo cilindrico, colores surtido- unidad	UNIDAD	20	$ 1.106,00	$ 22.120,00
116	Rotulo Adhesivo Para Cd/Dvd 118Mm Sobre De 30Hojas	SOBRE	5	$ 15.484,00	$ 77.420,00
117	Separador Plástico Carta Paquete X 5	PAQUETE	20	$ 2.370,00	$ 47.400,00
118	Separador Plástico Oficio Paquete X 5	PAQUETE	20	$ 3.829,00	$ 76.580,00
119	Tabla Planillera conclip	UNIDAD	10	$ 8.253,00	$ 82.530,00
120	Tablero En Corcho80 X 120 Cms conmarco en madera	UNIDAD	1	$ 269.000,00	$ 269.000,00
121	Tajalápiz con deposito de plastico	UNIDAD	20	$ 1.185,00	$ 23.700,00
122	Tijera De Acero Inoxidable	UNIDAD	10	$ 8.900,00	$ 89.000,00
123	Tinta Para Sello 28A 30 Cc Negro	UNIDAD	10	$ 1.847,00	$ 18.470,00
124	Sacaganchos Para Grapa Industrial	UNIDAD	2	$ 4.971,00	$ 9.942,00
125	BANDAS DE CAUCHOS X PAQUETE X 500GR COLORCREMA 6052 113GRMS SILICONADO	PAQUETE	1	$ 19.203,00	$ 19.203,00
126	porta cd en felpa	PAQUETE	20	$ 83,00	$ 1.660,00

127	DISCO DURO EXTERNO 500 GB	UNIDAD	2	$ 216.463,00	$ 432.926,00
128	BOMBAS R/12 X50 UNIDADES Material en latex Liso, Paquete × 50Unidades, en un solo color (EL COLOR PUEDE SER: rojo,amarillo,naranja,azulrey, azul claro , azul medio,blanco,morado,plateado,	UNIDAD	50	$ 17.453,00	$ 872.650,00
129	BOMBAS R/12 X50 UNIDADES Material en latex R12 Liso, Paquete × 50 Unidades, Colores Surtidos,	UNIDAD	50	$ 17.453,00	$ 872.650,00
130	BOMBAS R/9 X 50 UNIDADES Material en latex Liso, Paquete × 50Unidades, en un solo color (EL COLOR PUEDE SER: rojo,amarillo,naranja,azulrey, azul claro , azul medio,blanco,morado,plateado,	UNIDAD	50	$ 15.300,00	$ 765.000,00
131	CAJA DE COLORES 12X24DOBLE PUNTA	UNIDAD	40	$ 5.603,00	$ 224.120,00
132	CALCULADORA MS20 12 DIGITOSCOLORES EN COLORES SURTIDOS	UNIDAD	2	$ 43.754,00	$ 87.508,00
133	CARTON CARTULINA PLIEGO Cartón cartulina calibre 16. 255 gramos aproximadamente. Cartón flexible mas resistente que la cartulina común porser de una mayor gramaje y mas delgado que el cartón normal. De múltiples usos. Color blanco	UNIDAD	100	$ 5.300,00	$ 530.000,00
134	CARTON PAJA X1/8 UDS Dimensiones 25 x 0.5 x 35 cm Peso 0.175 kg UsoSemi profesional Color Blanco	UNIDAD	100	$ 365,00	$ 36.500,00
135	CARTON PAJA X PLIEGOS 70X100CTS CARTON PAJA COLOR CREMA/NATURAL , PAQUETE X 25	UNIDAD	100	$ 3.209,00	$ 320.900,00

	UNIDADES, TAMAÑO 1/8 (25CM * 35 CM)				
136	CARTULINA 1/8 COLORES SURT.O BLANCA O NEGRA PAQ. X 10 UDS ,Colores pastel,Surtido en 5 colores,Blanco,NEGRO Azul,Amarillo,Rosado,Verde,Tamaño 1/8	UNIDAD	100	$ 2.686,00	$ 268.600,00
137	CARTULINA PLIEGO TAMAÑO DE 70CM X 100, CARTULINA DE ALTO GRAMAJE YGRAN RESISTENCIA, ALTA OPACIDAD,CART ULINA PLIEGO BLANCA O NEGRA ,Alto: 0,11 Centímetro,Ancho: 70,00 Centímetros, Largo: 1,00 Metro,Peso: 0,11 Gramo	UNIDAD	100	$ 1.702,00	$ 170.200,00
138	CARTULINA FLUORECENTE 1/8 X PAQ. X 7 UDS Cartulina en octavos , de colores fluorescente , el paquete viene por7 unidades, Alto: 0,50 Centímetro, Ancho: 23,00 Centímetros, Largo: 33,00 Centímetros	UNIDAD	100	$ 2.674,00	$ 267.400,00
139	CARTULINA FLUORECENTE PLIEGO 50 x 70 cms , Alto: 50,00 Centímetros, Ancho: 1,00 Centímetro, Largo: 70,00 Centímetros, Peso: 0,32 Grama	UNIDAD	100	$ 1.167,00	$ 116.700,00
140	CARTULINA PLANA EN 1/8 SURTIDA PAQUETE x 7 uds , Alto: 0,50 Centímetro, Ancho:23,00 Centímetros, Largo: 33,00 Centímetros	UNIDAD	100	$ 4.000,00	$ 400.000,00
141	CARTULINA PLANA NEGRA X PLIEGOS 70 X 100 , Alto: 0,05 Centímetro, Ancho:50,00 Centímetros,Largo: 70,00 Centímetros, Peso: 0,05 Grama	UNIDAD	100	$ 4.500,00	$ 450.000,00

142	CARTULINA PLANA PLIEGOS Largo 65 cm, Ancho 50 cm,Unidades por pack 25	PAQUETE	20	$ 30.000,00	$ 600.000,00
143	COMPAS POINTER PRECISION 604 CON EXTENSION	UNIDAD	2	$ 5.323,00	$ 10.646,00
144	Escarapelas porta carnet siliconado DOBLE BOLSILLO	UNIDAD	20	$ 1.400,00	$ 28.000,00
145	FOMI LAMINA COLORES SURTIDOS paquete 43X56 CMS MEDIDAS:25 * 35 cmts COLORES: naranja, carne claro, carne oscuro,verde pasto, verde bosque, verde navidad, fucsia, amarillo canario, rojo, rosa pastel, morado, chocolate, blanco, azul electrico, azul rey, gris, lila, amarillo mango, café, negro)	UNIDAD	100	$ 4.200,00	$ 420.000,00
146	FOMI LAMINA COLORES SURTIDOS 90X70CMS COLORES: naranja, carne claro, carne oscuro,verde pasto, verde bosque, verde navidad, fucsia, amarillo canario, rojo, rosa pastel, morado, chocolate, blanco, azul electrico, azul rey, gris, lila, amarillo mango, café, negro)	UNIDAD	100	$ 7.100,00	$ 710.000,00
147	FOMI LAMINA ESCARCHADO 43 x 56 cms COLORES: naranja, carne claro, carne oscuro,verde pasto, verde bosque, verde navidad, fucsia, amarillo canario, rojo, rosa pastel, morado, chocolate, blanco, azul electrico, azul rey, gris, lila, amarillo mango, café, negro)	UNIDAD	50	$ 5.828,00	$ 291.400,00
148	FOMI EN 1/8 XPQT X 10 SURTIDO COLORES: naranja, carne	UNIDAD	70	$ 6.560,00	$ 459.200,00

	claro, carne oscuro, verde pasto, verde bosque, verde navidad, fucsia, amarillo canario, rojo, rosa pastel, morado, chocolate, blanco, azul electrico, azul rey, gris, lila, amarillo mango, café, negro)				
149	Guillotina 15 X 12, plastico y acero, Cuchilla de acero, firme y duradera, base de plastico dealta calidad, facil deutilizar, medidas grabadas y ligera.MAE	UNIDAD	1	$ 61.694,00	$ 61.694,00
150	MINAS 0.5MM O 2.0 MM PARA PORTA MINAS Minas por tubo: 12,Graduación de las minas: HB, Espesor: 5 mm, Largo: 60 mm	UNIDAD	10	$ 1.629,00	$ 16.290,00
151	MINAS 0.7MM PARA PORTA MINAS Graduación de las minas: 2B, Espesor: 0.7 mm, Largo: 6 cm	UNIDAD	10	$ 1.629,00	$ 16.290,00
152	PAPEL CELOFAN PLIEGOS SURTIDOS 50 X 70 CMS Modelo Celofan 50 Pliegos,Cantidad de hojas 50,Largo 70 cm,Ancho 100 cm,Unidades por pack 50,Formato de venta Pack,Unidades por envase 50	UNIDAD	10	$ 681,00	$ 6.810,00
153	PAPEL CREPE XPQT 10 UND SURTIDOS 10 COLORES DIFERENTES, Medidas: 150 x 50cm	UNIDAD	10	$ 741,00	$ 7.410,00
154	rollo papel kraf de 160 cm de ancho x500 mts de largo de 60"	UNIDAD	1	$ 625.286,00	$ 625.286,00
155	PAPEL METALIZADO PLIEGO 50 X 70 CMS paquete x 100 pliegos coloressurtidos	UNIDAD	200	$ 365,00	$ 73.000,00
156	PAPEL PERIODICO x 50 PLIEGOS 70 X 100 CMS color beige	UNIDAD	200	$ 359,00	$ 71.800,00

157	PAPEL SEDA PLIEGOS SURTIDOS 50 X 70 CMS El papel de seda es un papel especialmente fino,tan fino y suave como la seda Se utiliza para diversos proyectos. ... El papel de sedatiene la característica de ser mucho más flexible y duradero que el papel de calco convencional.	UNIDAD	300	$ 167,00	$ 50.100,00
158	PAPEL SILUETA EN 1/8 COLORESSURTIDOS Medidas: 25 x 35cm. Cantidad: 10 laminas. Papel silueta, para uso enescolar, origami, envolturas y recortes.Colores muy brillantes. Producto de excelente Calidad.	UNIDAD	300	$ 1.247,00	$ 374.100,00
159	PAPEL SILUETAEN PLIEGOS COLORES SURTIDOS Alto: 0,00 Centímetro Ancho: 0,50 Centímetro ,Largo:1,00 Metro, Peso: 0,00 Grama	UNIDAD	300	$ 581,00	$ 174.300,00
160	PEGANTE EGA MADERA COLBONGALON 4000gr Colbón de fuerte adhesión.No se cristaliza, No es tóxico.	UNIDAD	1	$ 64.141,00	$ 64.141,00
161	PEGANTE EGA PAPEL KILO 1000gr Colbón de fuerte adhesión. Nose cristaliza,No es tóxico.	UNIDAD	10	$ 14.488,00	$ 144.880,00
162	PEGANTE EGA X 125ML Colbón de fuerte adhesión. Nose cristaliza, No es tóxico.	UNIDAD	10	$ 3.476,00	$ 34.760,00
163	PINCELES REDONDOS PLANOS SURTIDOS Tipo de cerdas: Sintético, Material del mango: Madera	UNIDAD	50	$ 948,00	$ 47.400,00
164	PISTOLA PARA SILICONA DELGADA con toma electrico en unos 4 minutos la silicona estará	UNIDAD	5	$ 13.078,00	$ 65.390,00

	caliente y lista paraser usada				
165	PISTOLA PARA SILICONA GRANDE con toma electrico en unos 4 minutos la silicona estará caliente y lista para ser usada	UNIDAD	5	$ 17.429,00	$ 87.145,00
166	PLASTILINA PANX 200 GRS Plastilina Larga X13. 1407005, Alto: 15,00 Centímetros,Ancho : 1,00 Centímetro,Largo: 10,00 Centímetros,Peso:0,07 Grama	UNIDAD	50	$ 2.334,00	$ 116.700,00
167	REGLA 8915 MINI ESCALA	UNIDAD	2	$ 8.629,00	$ 17.258,00
168	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO Carta X200 Unidades De 180 Gramos	UNIDAD	8	$ 79.244,00	$ 633.952,00
169	Cinta bandera de Colombia	UNIDAD	10	$ 29.300,00	$ 293.000,00
170	Rollo de Cordon de nylon redondo trenzado color colombia por 3 metros	UNIDAD	10	$ 9.400,00	$ 94.000,00
171	Rollo de Cordon de nylon redondo trenzado colores surtidos por 3 metros	UNIDAD	10	$ 9.400,00	$ 94.000,00
172	SILICONA BARRA DELGADA 30 x 0.7 x Cm, Barras de pegamento sin olore inofensivo para lasalud. Perfectas para pistolas de alta temperatura o con dos temperaturas y conbarras finas, pegamento fuerte que seca rápido.	UNIDAD	20	$ 666,00	$ 13.320,00
173	SILICONA BARRRA GRUESA 11mm, Largo 30cm PAQUETE: 29 unidades, BARRAS LARGAS DE 30cm.	UNIDAD	20	$ 1.332,00	$ 26.640,00
174	SILICONA LIQUIDA X 100 ML De aplicación enfrío. - Es un adhesivode uso universal para trabajos decorativos,	UNIDAD	20	$ 4.029,00	$ 80.580,00

	manuales y de marquetería.				
175	SILICONA LIQUIDA X 250 ML De aplicación enfrío. - Es un adhesivode uso universalpara trabajos decorativos, manuales y de marquetería.	UNIDAD	20	$ 8.544,00	$ 170.880,00
176	SILICONA LIQUIDA x 500ML De aplicación enfrío. - Es un adhesivode uso universalpara trabajos decorativos, manuales y de marquetería.	UNIDAD	20	$ 17.453,00	$ 349.060,00
177	TINTA PARA MARCADORES RECARGABLE BT-30 Tinta para rellenar con sistema dispensador por goteo, ideal para rellenar rápidamente casi todos los marcadores edding para,pizarras blancas, El frasco de recarga de tintacontiene 30 ml, Sin adición de butilacetato, Casi inodora, Secado rápido, Rellenado preciso gracias al dispensador por goteo, El rellenadoes respetuoso con el medio ambiente,ya que reduce el desperdicio de materiales, Producto de marca de alta calidad	UNIDAD	10	$ 22.436,00	$ 224.360,00
178	TINTA PARA SELLOS X 30 ML Tinta para sellos, Cantidad: 30 ml, Sin Aceite, Frasco plástico con goterode fácil aplicación	UNIDAD	10	$ 1.847,00	$ 18.470,00
179	VINILO COLORES SURTIDOS Contenido neto: 125grs. Superficies recomendadas: Cartón,Papel,icopor,Madera,Cerámica	UNIDAD	150	$ 1.689,00	$ 253.350,00
180	VINILO KILO COLORES SURTIDOS Contenido neto: 1.000 cm2 Superficies	UNIDAD	60	$ 15.715,00	$ 942.900,00

	recomendadas: Cartón,Papel,Madera,Cerámica,icopor				
181	Pitos (silbato) metalico con cordon sujetador, de fuerte sonido	UNIDAD	10	$ 999,00	$ 9.990,00
182	PINTURA ACRILICA PARA TELA ARTE - LAVABLE X 30 MLEN COLORES SURTIDOS PINTURA PARA TELA PARA ARTE ideal para pintar y estampar tela. Súper flexible,buen cubrimiento. No acartona la tela.Es recomendable lavar previamente las telas antes de pintar para eliminarpolvo y grasa. Dejar secar por 72 horas y planche porel revés a temperatura media. Manténgase fuera del alcance de los niños. Agite antes de usar. No tóxico.	UNIDAD	50	$ 1.998,00	$ 99.900,00
183	PILAS CUADRADAS DE 9 VL X UNIDAD	UNIDAD	20	$ 12.531,00	$ 250.620,00
184	LANA ESCOLAR E COLORES SURTIDOS SEGUN NECESIDAD Ideal para manualidadesAlta suavidad y resistencia Uso dinámico y didáctico Medidas: 9,5 cm x 6 cm x 5cm Peso: 20 gr	UNIDAD	50	$ 749,00	$ 37.450,00
185	KIT PINTUCARITA MAQUILLAJE ARTISTICO A PRUEBA DE BASEY SUDO	UNIDAD	50	$ 25.200,00	$ 1.260.000,00
186	DIBUJO DE BASEPARA PINTAR TAMAÑO OFICIO PAQUETE X 100 EN TITAN NEGRA	UNIDAD	100	$ 1.900,00	$ 190.000,00
187	Globos de Tubito para globoflexia Material: Látex Colores surtidos Paquete x 50 unidades Tamaño inflado 90 cm	UNIDAD	45	$ 14.488,00	$ 651.960,00
188	Balde resistente y seguro, con manijapara transportar fácilmente. Capacidad de 12	UNIDAD	20	$ 24.600,00	$ 492.000,00

	litros Material Plástico Uso Multiusos Color Gris, verde, amarillo, azul etc.				
189	Ojos móviles decorativos de peluche con los siguientes tamaños: • 6mm • 7mm • 8mm • 9mm • 10mm	UNIDAD	115	$ 4.825,00	$ 554.875,00
190	Marcadores secos permantes con el material del cuerpo en polipropileno, material de la puntaen acrílico y el tipo de punta biselada con un grosor del trazado 4.9mm, con tipo de tinta indeleble a base de solventes, alcohol y colorantes de secado rápido y que escriba sobre cualquier superficie.	UNIDAD	150	$ 2.066,00	$ 309.900,00
191	banderines para decorar o Festón Tela ImpermeableLongitud: 7 MetrosMaterial: Tela Colores: Multicolor Forma: Triangulares.	UNIDAD	700	$ 1.380,00	$ 966.000,00
192	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE REF. 360 Producto recargable en los colores negro, rojo,azul y verde,Se pueden adquirir puntas de recambio,Sin adición de butilacetato,Forma de la Punta: Redondo,Grosor detrazo: 1,5-3 mm,Puntas de Recambio disponible,Casi inodora,Secado rápido,recargable,La tapa puede reposicionarse,Tiene un Clip	UNIDAD	20	$ 4.424,00	$ 88.480,00
193	MARCADOR OE506 RECARGABLE BORRABLE CAJAX 12 UNIDADES EN COLORES SURTIDOS	UNIDAD	9	$ 4.084,00	$ 36.756,00

194	INFLADOR DE BOMBAS ELECTRIA- SOPLADOR DE AIRE PORTATILM INFLADOR DE GLOBOS BOQUILLA PARA LLENADO- 110V	UNIDAD	2	$ 89.915,00	$ 179.830,00
195	BOMBA DE GLOBO INFLABLEDE 9.1 X 2.0 IN, HECHA DE PLASTICO SOLIDO Y DURADERO, LIGERA Y SUFICIENTEMENTE PEQUEÑA PARA SER FACILMENTE TRANSPORTADA	UNIDAD	6	$ 19.981,00	$ 119.886,00
196	ROLLO DE CINTA EXTRAFUERTE LARGO X 10 MTSX 48 M.M (GRIS)	UNIDAD	5	$ 24.976,00	$ 124.880,00
TOTAL					$55.000.000

NOTA 1. Los valores anteriores incluyen IVA. NOTA 2. Al formular la propuesta el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos. En este sentido deberá realizar análisis de comportamiento de la tasa de cambio de la divisa, realizar previsiones y estimar incrementos de acuerdo al cronograma del contrato antes de presentar oferta, pues no podrá reclamar algún valor mayor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia de impuestos, tasas o contribuciones generados antes de su oferta. NOTA 3. El INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACICON DE BUCARAMANGA - INDERBU sólo pagará los precios del contrato teniendo en cuenta lo debidamente entregado en las calidades, cantidades, inocuidad y pertinencia a los beneficiaros del presente proceso. por tanto, no reconocerá suma alguna por otros conceptos. NOTA 4. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. NOTA 5. El INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACICON DE BUCARAMANGA - INDERBU, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad. NOTA 6. La carga impositiva en el presente contrato a cargo del contratista es la siguiente: **Gravámenes** El proponente deberá tener en cuenta los siguientes gravámenes, que se incluyen en el valor de la contratación. ➢ ESTAMPILLAS PARA PAGO: El CONTRATISTA, deberá presentar para cada pago: • El 2% del valor del pago en estampillas PRO-UIS departamental. • El 2% del valor del pago en estampillas de PRO-HOSPITAL departamental. • El 10% del valor de cada una de las estampillas anteriores por ordenanza departamental. ➢ ESTAMPILLAS PARA DESCUENTO AL MOMENTO DEL PAGO: • El 2% del valor del pago en estampillas PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR municipal, según el Acuerdo 017 de 2019. • El 2% del valor del pago en estampillas de PRO-CULTURA municipal. Cuando el valor del contrato exceda de 15smmlv, según el Acuerdo 017 de 2019. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"., reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma: Mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a los suministros efectuados mediando constancia de recibo por parte del supervisor. Para cada pago se deberá acreditar los siguientes requisitos: a) Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de

Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. c) Presentar la respectiva factura electrónica De acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por la contratista que resulte seleccionada, previos los descuentos de ley. **GRAVÁMENES**: El proponente deberá tener en cuenta los siguientes gravámenes, que se incluyen en el valor de la contratación. ESTAMPILLAS PARA PAGO: El CONTRATISTA, deberá presentar para cada pago: • El 2% del valor del pago en estampillas PRO-UIS departamental. • El 2% del valor del pago en estampillas de PRO-HOSPITAL departamental. • El 10% del valor de cada una de las estampillas anteriores por ordenanza departamental. ESTAMPILLAS PARA DESCUENTO AL MOMENTO DEL PAGO: • El 2% del valor del pago en estampillas PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR municipal, según el Acuerdo 017 de 2019. • El 2% del valor del pago en estampillas de PRO-CULTURA municipal. Cuando el valor del contrato exceda de 15smmlv, según el Acuerdo 017 de 2019. **NOTAS**: 1. La entidad no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. Si los documentos para el pago no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la entidad, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). 2. El contratista No podrá por ningún motivo suspender las actividades que impliquen el desarrollo del objeto del contrato, ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la entidad. 3. No se recibirá ni tramitará facturación con valores que contemplen decimales. 4. El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto. 5. Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. La factura electrónica al igual que las pólizas deben ser emitidas con cifras cerradas y aproximada al peso más cercano. **PARAGRAFO PRIMERO**: El contratista autoriza al INDERBU para que, por conducto de la Tesorería efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SON:

DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2%
ESTAMPILLA PRO UIS	2%
10% DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	0.40%
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	**4.4%**
MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO ANCIANATO	2%
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	**4%**
TOTAL	**8.4%**

Nota: LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL del 2,00% a la fecha está suspendida de manera provisional en atención a lo expresado mediante circular N° 019 de fecha 31 de agosto de 2018 expedida por parte de la Secretaria de Hacienda Departamental, si esta restricción prospera favorable al departamento deberá ser descontada por la entidad al contratista. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL INDERBU** pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la vigencia fiscal de 2022, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22-00394	Septiembre 12 de 2022	$20.000.000
22-00395	Septiembre 12 de 2022	$20.000.000
22-00402	Septiembre 13 de 2022	$34.994.211

CLÁUSULA OCTAVA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, en todo caso su duración estará supeditada a la pronta entrega, caso en el cual, cumplido el objeto contractual, se podrá liquidar el contrato antes de dicha fecha. **CLÁUSULA NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del SUPERVISOR, se hará constar en acta que suscribirán CONTRATISTA y SUPERVISOR con el visto bueno del ordenador del gasto; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN-** La Entidad sin ánimo de lucro no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente convenio en persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del INDERBU, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del INDERBU dentro día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato a allegar de manera física y cargar en el SECOP II garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad financiera cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, con los siguientes amparos:

Garantía	Precontractual	Contractual	Post-contractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Cumplimiento del Contrato		X		SI		Por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, y hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio		X		SI		Por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		X		SI		Por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Estas garantías serán otorgadas a favor del INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU" (Santander) NIT No. 890.201.222 – 0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad

podrá denominarse de esa manera. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta. El contratista deberá hacer entrega del original de estas garantías a la Entidad dentro del término estipulado en el cronograma del pliego de condiciones y/o minuta contractual, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INDERBU frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN**: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por un funcionario designado para tal fin, quien(es) podrá(n) impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en el acto de designación (copia del cual el INDERBU remitirá al CONTRATISTA). En todo caso, el SUPERVISOR responderá por el recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. El SUPERVISOR no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales. Las funciones principales del SUPERVISOR son: a) Entregar al CONTRATISTA la información, documentación y en general, a colocar a su disposición los medios necesarios para lograr el cumplimiento cabal del objeto del contrato y coordinar en sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad; b) Exigir el cumplimiento del presente contrato en la forma convenida; c) Atender todas las consultas y reclamos que el CONTRATISTA haga en relación con el contrato; d) Impartir al CONTRATISTA, por escrito, las órdenes, instrucciones e indicaciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato, excepto en situaciones de urgencia en las cuales podrá darlas verbalmente, ratificándolas por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. e) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración de El INDERBU; f) Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, adición, modificación, interpretación, terminación, caducidad, cesión del contrato y, en general, sobre todos los eventos que requieran la adopción de decisiones por el INDERBU; g) Recibir los bienes contratados en la calidad, cantidad, especificaciones y oportunidad convenidas y certificar el recibo a satisfacción; h) Solicitar al CONTRATISTA efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente el contrato celebrado. Si EL CONTRATISTA no efectúa los correctivos, solicitar la aplicación de las sanciones que corresponda; i) Velar por el soporte presupuestal del contrato y la vigencia de las garantías y exigir al CONTRATISTA su extensión o ampliación cuando ello se requiera; solicitar las adiciones y modificaciones del contrato que se requieran para asegurar su continuidad; j) Preparar las actas y documentos que deba producir el INDERBU y coordinar su trámite; k) Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por el mismo artículo y por el artículo 10 de la Ley 828 de 2003; L) Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - MULTAS:** En atención a lo señalado en el procedimiento de declaratoria de incumplimiento para la imposición de multa, clausula penal, caducidad y/o afectación de la garantía única de cumplimiento - del INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACICON DE BUCARAMANGA - INDERBU, en caso de incumplimiento de las obligaciones referidas en dicho procedimiento, la Entidad impondrá al Contratista las multas en las condiciones que se determinan a continuación:

- Por demoras en la Constitución o prórroga de la garantía única o responsabilidad civil extracontractual, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso.

- No entregar bienes en el plazo establecido en el contrato, el 1% del valor del mismo por cada día de retraso.

- Mala calidad de los bienes suministrados o la entrega de aquellos que no cumplan las especificaciones, requisitos o condiciones exigidas contractualmente, el 10% de valor total del contrato sin perjuicio de las acciones a que haya lugar y de la aplicación de las garantías exigidas.

De igual manera, en caso de incumplimiento por la demora en la entrega en los documentos señalados como requisitos previos para la suscripción del acta de inicio, la Entidad impondrá al Contratista multa por valor del 0,10% del valor del contrato por cada día de retraso. En caso de incumplimiento de cualquiera otra de las obligaciones que se indican, EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACICON DE BUCARAMANGA - INDERBU impondrá al CONTRATISTA multas sucesivas diarias del 1% de valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación, sin que estas sobrepasen del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir Las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el Art 77 de la ley 80 de 1993 y el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. Previamente a la imposición de la multa, INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACICON DE BUCARAMANGA - INDERBU requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado para tal fin en la ley vigente. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior se realizará de acuerdo al Procedimiento de Declaratoria de Incumplimiento para la imposición de multa, clausula penal, caducidad y/o afectación de la Garantía Única de Cumplimiento, Código P-GJ-1140-170-003 del INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACICON DE BUCARAMANGA - INDERBU. PARÁGRAFO. - La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta el veinte 20% por ciento del valor del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento consagrado en el Manual de Contratación vigente. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO**: Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre el INDERBU y el CONTRATISTA sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el contrato y no se logre acuerdo sobre su entendimiento, el INDERBU lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En estos eventos, el INDERBU reconocerá las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el CONTRATISTA, si hubiere lugar. En todo caso, la interpretación del contrato requerirá el concepto técnico previo no vinculante del SUPERVISOR. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con él fuere necesario introducirle variaciones al contrato y las partes no llegan a un acuerdo, **EL INDERBU** lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir bienes. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco los aspectos que influyeron en el orden de elegibilidad resultante del procedimiento de selección del contratista; los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. **EL INDERBU** reconocerá y ordenará pagar las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el CONTRATISTA por causa de la modificación, si hubiere lugar. PARÁGRAFO 1. - En Los eventos de caso fortuito o fuerza

mayor debidamente comprobados, el plazo de este contrato podrá prorrogarse por el término indispensable. PARÁGRAFO 2. - El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas, no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. PARÁGRAFO 3. Los contratos adicionales quedarán perfeccionados una vez suscritos. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificatorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única y el registro presupuestal cuando se requiriere. Así mismo, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de impuestos, tasas o contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables, y ordenar la publicación del contrato adicional; en cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo también deberá acordarse por las partes en el contrato modificatorio correspondiente quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos sujetos a lo pactado en esta cláusula. PARÁGRAFO 4. Toda adición o modificación del contrato requerirá concepto previo no vinculante del SUPERVISOR. PARÁGRAFO 5. - El CONTRATISTA acreditará al **EL INDERBU** el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale. PARÁGRAFO 6. - Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el CONTRATISTA podrá renunciar a su ejecución y se procederá a su liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**. Además de los eventos previstos por el art. 17 de la ley 80 de 1993, **EL INDERBU** dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en los contemplados por los num. 1, 2 y 4 del art. 44 de la ley 80 de 1993 y en todo otro evento establecido por la ley. **EL INDERBU** reconocerá al CONTRATISTA las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho cuando hubiere lugar a ellas. PARÁGRAFO. - Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del SUPERVISOR y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CADUCIDAD**. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACICON DE BUCARAMANGA - INDERBU, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RECLAMOS.** Los reclamos que el CONTRATISTA considere pertinente hacer seguirán el siguiente procedimiento: a) Deberán elevarse por escrito justificado, por conducto del SUPERVISOR, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al hecho que lo genera; b) Mientras se tramita y decide la reclamación no podrá suspenderse la ejecución del contrato, por causa de la misma, a menos que **EL INDERBU** lo ordene; c) La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la liquidación del contrato; por consiguiente, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación alguna distinta de los pagos pendientes por realizar; PARÁGRAFO: La falta de cualquiera de los requisitos a que se refieren los literales a) y c) ocasionará el rechazo de la solicitud. **CLÁUSULA VIGÉSIMA- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA**: Cuando no fuere posible solucionar las controversias en la forma prevista, las partes se comprometen a someter la decisión a árbitros en la forma establecida en el art. 70 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Los costos de los árbitros serán asumidos por igual tanto por **EL INDERBU** como por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los CUATRO (4) meses, contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor del contrato preparará oportunamente el acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de Liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. PARÁGRAFO. El SUPERVISOR verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el art. 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del SUPERVISOR y adoptará las medidas en él previstas o solicitará la aplicación de las sanciones establecidas por

el art. 10 de la ley 828 de 2003. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por **EL INDERBU** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para la liquidación deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de las actas de recibo de los bienes entregados por el CONTRATISTA. 3. Relación de pagos hechos al CONTRATISTA. 4. Vigencia de la garantía única de cumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, art. 8° de la ley 80 de 1993, adicionado por el art. 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el art. 90 de la misma Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA mantendrá indemne **AL INDERBU** de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al contratista. Se considerarán hechos imputables al CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra **EL INDERBU** y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la Entidad y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Pliegos de condiciones y sus ANEXOS TÉCNICOS; b) Propuesta del CONTRATISTA; c) Acto de adjudicación; d) Actas y demás documentos emanados de las partes durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN:** Para celebrar el presente contrato, deberá acreditarse la inexistencia de antecedentes de responsabilidad disciplinaria, penal o fiscal. Para el efecto, **EL INDERBU** consultará el Boletín emitido por la Contraloría General de la República o la base de datos de dicha entidad y dejará constancia escrita de la consulta y su resultado y que se encuentre al día en el pago de parafiscales y obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal. 2. Aprobación de la garantía única de cumplimiento y responsabilidad extracontractual. 3. Acreditar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN CONTRATO:** Este contrato requiere, además, página del SECOP la cancelación del dos por ciento (2%) por concepto de Estampillas de Pro Cultura, si a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega de las constancias de pago respectivas, lo cual deberá efectuar el CONTRATISTA dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: VEEDURÍA CIUDADANA Y PACTO POR LA TRANSPARENCIA**: El CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución; así mismo de conformidad al Pacto de Auditorias Visibles y Transparencia, suscrito por **EL INDERBU** con la Presidencia de la República de Colombia, contratista y Supervisor se obligan a articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de permitir el acceso a los informes de supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACUERDO DE PROBIDAD:** De acuerdo con lo preceptuado en el art. 1º del decreto 0126 de julio 8 de 2009, El Contratista manifiesta expresamente que para obtener el contrato no incurrió en ninguna actividad ilícita, en este sentido, cuando la administración pueda demostrar que el contrato se obtuvo por medios ilegales, aplicará de forma inmediata lo establecido en el inciso 3 del art. 9 de la ley 1150 de 2007 en el sentido que revocará el acto de adjudicación del contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL**:

Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de BUCARAMANGA. Para constancia se firma en Bucaramanga

Por el Municipio, 04 NOV 2022

PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA
Director General del INDERBU

Por el Contratista,

MARIANELLA URIBE GOMEZ

CONTAINER CAJAS Y ROLLOS S.A.S
NIT No. 901.521.319-8
Representante legal **MARIANELLA URIBE GÓMEZ**
C.C. 1.098.624.799

Proyectó: Fredy Ribero Marulanda / Abogado
Revisó: Paola Andrea Santos Pulido / Jefe Oficina Asesora Jurídica